

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD



**Gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial,
de la Municipalidad Provincial de Bagua, periodo 2018 – 2019**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

Jose Stalin Macalopu Serrano

ASESOR

Flor De Maria Beltran Portilla

<https://orcid.org/0000-0002-7161-4208>

Chiclayo, 2023

Gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial, de la Municipalidad Provincial de Bagua, periodo 2018 – 2019

PRESENTADA POR
Jose Stalin Macalopu Serrano

A la Facultad de Ciencias Empresariales de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de

CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR

Cesar Augusto Torres Galvez
PRESIDENTE

Jorge Alberto Garces Angulo

SECRETARIO

Flor De Maria Beltran Portilla

VOCAL

Dedicatoria

A Dios por saber guiarme día a día, por darme bienestar, salud, y por permitirme estar al lado de las personas que más amo y aprecio. A mis padres por haber dedicado su tiempo en mi educación, en mi cuidado, y sobre todo por haber puesto toda su confianza en mi persona, por jurar verme realizado como un buen profesional. A todas las demás personas que me apoyaron tanto en los tropiezos como en los buenos momentos de mi vida, y agradecer a todos por seguir aportándome.

José Stalin

Agradecimiento

A Dios por darme la fuerza de poder culminar este proyecto, y por darme todas las bendiciones en mi vida universitaria.

A Emérita Serrano Cueva, mi Madre por apoyarme moralmente y económicamente sin condiciones, por darme las fuerzas y ganas necesarias para seguir adelante. A José Manuel Macalopú Palacios, mi Padre, por sus motivaciones cada día, por su apoyo incondicional, y por todos los buenos momentos que me incentivan a seguir adelante día a día.

A mi Asesora, por ser una excelente guía en este proyecto, también agradecerle por su comprensión, dedicación y colaboración a lo largo de este camino.

José Stalin

MACALOPU JOSE

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

25%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	11%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	core.ac.uk Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	<1%

Índice

Resumen	10
Abstract.....	11
I. Introducción	12
II. Revisión de Literatura.....	14
2.1. Antecedentes del problema.....	14
2.2. Bases teóricas científicas	16
2.2.1. Teorías sobre la gestión tributaria	16
2.2.2. Teorías sobre el impuesto predial.....	18
2.2.3. Estructura de la Gerencia de Administración Tributaria en la MPB.....	21
III. Materiales y métodos	27
3.1. Tipo y nivel de investigación.....	27
3.2. Diseño de investigación.....	27
3.3. Población, muestra y muestreo	27
3.4. Criterios de selección.....	28
3.5. Operacionalización de variables	29
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	30
3.7. Procedimientos	30
3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos	31
3.9. Matriz de consistencia	32
3.10. Consideraciones éticas	33
IV. Resultados y discusión.....	34
4.1. Resultados.....	34
4.1.1 Evaluación de la Gestión Tributaria de la Municipalidad Provincial de Bagua 2018 - 2019.	34
4.1.2 Análisis la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Bagua.....	38

4.1.3	Proponer estrategias para mejorar la Gestión Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Bagua al 2025.....	42
4.2	Discusión.....	48
V.	Conclusiones.....	51
VI.	Recomendaciones.....	52
VII.	Lista de Referencias.....	53
VIII.	Anexos.....	57

Lista de tablas

Tabla 1 Operacionalización de variables	29
Tabla 2 Matriz de consistencia.....	32
Tabla 3 Montos recaudados por meses del impuesto predial en el Área de Administración Tributaria de la MPB.	38
Tabla 4: Montos recaudados por año.....	40

Lista de figuras

Figura 1 Estructura orgánica de subgerencias de Administración Tributarias	22
Figura 2 Diagrama de los roles de la Gerencia.....	23
Figura 3 Funciones que cumple la subgerencia de rentas	24
Figura 4 Funciones que cumple la Subgerencia de fiscalización tributaria	25
Figura 5 Funciones que cumple el subgerente de ejecución coactiva.....	26
Figura 6 Análisis de la entrevista realizada al gerente del área de recaudación tributaria	37
Figura 7 Montos recaudado	39
Figura 8: Montos recaudados por año del impuesto predial en el Área de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Bagua.	40

Resumen

La investigación denominada Gestión Tributaria y su incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial, de la Municipalidad Provincial de Bagua periodo 2018 – 2019, de la región de Amazonas. De acuerdo a ello, se planteó como objetivo general: Determinar como la Gestión Tributaria incide en la Recaudación del Impuesto Predial. La investigación tuvo un carácter mixto debido a que se recogieron datos cualitativos como cuantitativos, a la vez, fue de tipo aplicada y en particular de nivel descriptivo correlacional – causal, corte transaccional, con un diseño de investigación no experimental, luego se hizo una propuesta de un plan de estrategias que sirvan para la mejora en la gestión que conduzca a un mayor recaudo del impuesto a los predios urbanos y rústicos. La población de estudio estuvo conformada por la Municipalidad Provincial de Bagua y la muestra el área de recaudación de impuesto prediales de dicha municipalidad. En la recogida de los datos se consideró como instrumento el análisis de documentos y la aplicación de una entrevista al gerente del Área de Administración Tributaria, que hizo posible cumplir con los objetivos propuestos en la investigación. Los resultados demuestran que se constata los montos recaudados en los años 2018 y 2019 con un incremento de 126 541,32 soles es decir un porcentaje del 20,52 %. Llegando a concluir que la gestión tributaria si incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincia de Bagua, en el período 2018 – 2019.

Palabras clave: Administración tributaria, gestión tributaria, recaudación de impuestos, impuesto predial, predios.

Abstract

The research called Tax Management and its impact on Property Tax Collection, of the Provincial Municipality of Bagua period 2018 - 2019, of the Amazonas region. Accordingly, the general objective was: To determine how Tax Management affects Property Tax Collection. The research had a mixed character due to the fact that qualitative and quantitative data were collected, at the same time, it was of an applied type and in particular of a descriptive correlational-causal level, transactional cut, with a non-experimental research design, then a proposal was made for a plan of strategies that serve to improve the management that leads to a greater collection of the tax on urban and rustic properties. The study population consisted of the Provincial Municipality of Bagua and the sample was the property tax collection area of the municipality. In the collection of data, the analysis of documents and the application of an interview with the manager of the Tax Administration Area were considered as instruments, which made it possible to meet the objectives proposed in the research. The results show that the amounts collected in the years 2018 and 2019 are noted with an increase of 126 541.32 soles that is a percentage of 20.52 %. Coming to the conclusion that tax management does have an impact on the collection of property tax in the Municipality Province of Bagua, in the period 2018 - 2019.

Keywords: Tax administration, tax management, tax collection, property tax, properties.

I. Introducción

Hoy por hoy, la administración fiscal tiene mucha importancia, ya sea un gobierno grande o pequeño, preste atención a la gestión tributaria para mejorarla en forma permanente y lograr una recaudación fiscal favorable de los impuestos que permita financiar las actividades y servicios que benefician a las personas por parte del Estado. En este contexto es utilidad el manejo adecuado de la gestión tributaria de preferencia en los municipios que conduzca al cumplimiento que tienen los contribuyentes de manera oportuna y permita de manera eficaz la generación de una cultura tributaria y fiscal eficiente, además que convierta al Estado en un protagonista eficaz y eficiente del éxito cultural, social y económico del estado. En donde, los que contribuyen para sus impuestos, vean la obligación tributaria como una responsabilidad y no como obligación.

De acuerdo con este concepto los impuestos a las propiedades son un tributo que está regulado y normado por el gobierno nacional a quien le corresponde este impuesto pero que lo administra, lo fiscaliza y lo cobra los gobiernos locales que son los municipios. En el Perú, el principal tributo municipal es el impuesto predial, tanto en los municipios distritales como provinciales, la recaudación fue el 41,4% en el año 2019 y el 45% en el año 2020 (Tarazona Lopez, 2022)

Camacho (2019) señala que el Perú logró aumentar la recaudación de impuestos en los últimos 15 años, pero esto no es suficiente ya que solo el 0,24% del PBI se generó en los últimos años, determinando un estado mínimo del promedio comparado al de otros países sudamericanos que están obteniendo como resultados por encima de 0,40%, todos estos resultados debido a la no declaración de impuestos prediales realizado hasta el 2018.

Los índices que se generan al impuesto predial dan cuenta con una gestión tributaria apropiada en lo que corresponde a la captación de los tributos, por lo que, en el Perú, en la mayoría de instituciones municipales con relación al área de rentas presentan inadecuados ambientes, en el recurso humano no existe capacitaciones y los equipos no se encuentran acorde con la realidad, todo ello refleja que la cultura municipal de impuestos en el país debe innovarse, y ser mejorada sustancialmente, sobre todo en la gestión tributaria de lo contrario se seguirá con las deficiencias y carencias en dicha área del contribuyente en municipios según (Guzmán, 2018).

En particular, la Municipalidad Provincial de Bagua, como empresa del gobierno provincial, tiene como objetivo promover el desarrollo de la ciudad capital y de los pueblos de

los distritos a nivel provincial. En el diagnóstico realizado se ha podido identificar algunos desaciertos en la colecta de impuestos a la propiedad, debido a que la gestión de las autoridades fiscales actualmente no tiene una propiedad totalmente registrada en el condado de Bagua, además, se tiene que el municipio no cuenta con un catastro actualizado, que no hace posible el cruce de información, para lograr la adecuada recaudación por impuesto predial.

También, hay que señalar que existen contribuyentes que no se encuentran conforme con sus deudas por impuesto predial, debido a que hacen referencia que el monto de pago es muy elevado, porque no disponen de información de los indicadores que se utilizan para realizar el cálculo del impuesto a la propiedad, por tanto, existe una deficiencia en las difusiones de información para una mejor cultura tributaria. Por otra parte, se encuentran contribuyentes morosos que a la fecha hacen caso omiso a realizar la cancelación de sus deudas, por lo que la Municipalidad Provincia de Bagua no enfoca la ejecución coactiva, siendo un procedimiento importante para la recuperación de deudas pendientes, considerando los puntos relacionados con la buena gestión tributaria de un municipio.

Por lo expuesto, se planteó la siguiente pregunta de investigación general: ¿Cómo influyó la Gestión fiscal en la colecta de los impuestos prediales, de la Municipalidad Provincial de Bagua, durante el año 2018 - 2019? Asimismo, se presenta el objetivo general: Determinar cómo incide la Administración Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Bagua 2018 - 2019.

Por otro lado, se plantearon como objetivos específicos: Evaluación de la Gestión Tributaria de la Municipalidad Provincial de Bagua 2018 - 2019. Evaluación de la Colecta del Impuesto inmobiliaria y recomendaciones de mejora del año 2025.

La importancia de la investigación es que aportará para analizar el sistema tributario y lo que se está haciendo para mejorar el sistema tributario y que sea una forma de atraer a un mayor número de contribuyentes, y de esta manera la recaudación tributaria puede superar las metas trazadas, y que se vea reflejado en las obras públicas, para mejorar el bienestar de los pobladores de la ciudad. La unidad municipal beneficiada con los resultados de la indagación es la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Bagua, este contará con datos específicos sobre lo que no se está recopilando en el impuesto predial, y también controla la concesión de amnistías e incentivos fiscales.

La estructura del informe de investigación se han tratado los siguientes temas: la introducción donde se proponen los problemas y los objetivos, el marco conceptual donde se

aborda los precedentes y las bases teóricas recogidas de fuentes bibliográficas, también, la metodología que comprende el nivel, tipo y diseño de la investigación, además, la población y la muestra, el trabajo de las variables, los métodos y herramientas utilizados para recabar y procesar la información, con la matriz de consistencia y los criterios éticos para realizar la investigación; y por últimos, se tienen los resultados junto a la discusión, las conclusiones, las recomendaciones, y el listado de las referencias consultadas, y se finaliza con los anexos que complementan la investigación llevada a cabo.

II. Revisión de Literatura

2.1. Antecedentes del problema

Durante la indagación de fuentes bibliográficas relevantes para este estudio, se encontraron las siguientes referencias, de las cuales se examinaron y analizaron las siguientes:

Mendoza (2020), investigando tuvo como propósito general determinar cómo incide el Sistema Tributario en la Recaudación del Impuesto Inmobiliario en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande - 2019, se aplicó el tipo de estudio, con perspectiva cuantitativa, desde un diseño no experimental, utilizando técnicas de revisión de documentos, encuesta, cuestionario y observación. Esta Investigación concluye aplicando la correlación de Pearson con un valor significativo de 0.008 para la relación entre la administración tributaria y la recaudación de impuestos a la propiedad, 0.029 en parte recaudado para la facultad, 0.017 para las facultades de determinación y fiscalización y 0.007 para facultad sancionadora, todos los resultados indica la correlación verdadera entre la variable independientes y la variable dependiente.

Alomía y Miranda (2020), tuvo como objetivo principal en su investigación determinar la participación de la Gestión Tributaria en la Colecta del Impuesto Predial del período 2019 de la Municipalidad de Nuevo Chimbote, el tipo de investigación fue correlacional y de diseño descriptivo, aplicando herramientas de recogida de datos. Los investigadores llegaron a la conclusión: que la administración fiscal para el año 2019 no fue eficiente en el incremento de la colecta de los impuestos a la propiedad, por los cuales no se asignaron los bienes suficientes en la planificación de la colecta, asimismo se evidencia la desactualización del registro de contribuyentes. Se determinó que la reducción se debe a causas que se consideran relacionados con la contribución, como la falta de recursos de los contribuyentes y exenciones de impuestos a la propiedad; culminando se aplicó la R de Pearson, se obtuvo un resultado de 0.14, siendo muy baja.

Díaz y Julca (2019), determinaron los objetivos principales de los niveles de impacto de la Gestión de Ingresos en la Recaudación del Impuesto Predial del municipio de Jaén en el año 2018, cuyo tipo de encuesta es descriptiva, el modelo es correlacional no experimental, aplicando como instrumento de recolección de datos, la encuesta, el análisis documental y la entrevista. Los investigadores concluyeron que mediante el análisis correlacional de Pearson tuvo como respuesta una correlación alta de 0.65. Determinaron que la recaudación del impuesto predial del Municipio de Jaén, no es suficientes, pues solo se recaudó el 35% en los últimos 6 años y solo el 30% en el 2018. Finalmente, lo ven incompetente, la capacidad y experiencia de los empleados para el manejo de nuevos sistemas de información que sean de fácil manejo para los servidores públicos y contribuyentes.

Álvarez (2018), en su estudio de investigación estableció como objetivo general, determinar cómo se relacionan la Administración Tributaria y la Recaudación de Impuesto Predial del Municipio de Amarilis Huánuco en el año 2018, esta investigación fue descriptiva en su diseño, utilizando esta investigación como herramientas de recolección de datos. Los investigadores encontraron que no había una relación significativa entre el cambio en el sistema tributario y la recaudación de impuestos a la propiedad, ya que se obtiene hipótesis nula mayor al 0,05, en otras palabras. la buena gestión fiscal no siempre está garantizada a la permanencia de recaudación del impuesto predial. Existe una reducción entre la planificación y municipio de Amarilis-Huánuco, teniendo una importancia bilateral es de 0.036. Determinó también que estos resultados son debido a la poca correlación de la dirección de administración de Impuestos con las normas del impuesto a la propiedad.

Farro (2021), en su estudio, tiene como objetivo general o primario determinar el efecto de la Administración a los inmuebles en la Recaudación de los Impuestos Prediales en el municipio de Lambayeque periodo 2019. El estudio presenta un nivel descriptivo, ya que la tesis se basa en describir situaciones, fenómenos, acontecimientos y contextos, es decir, describir detalladamente qué son y cómo se manifiestan, con un diseño no experimental, porque las variables de estudio no serán manipuladas intencionalmente, se efectuó la aplicación como técnicas de recolección de datos la observación y encuesta, los instrumentos respectivos fueron el análisis documental y el cuestionario. El investigador concluye que la administración tributaria tuvo un impacto en la colecta del impuesto a la propiedad en municipio de Lambayeque, siendo el principal efecto entre los dos cambios que la recaudación de impuestos no cumplió con sus objetivos, desde el 2019 solo el 75% se ha recaudado el impuesto predial

emitido por el GAT, por falta de actividad o gestión urbanística, por parte de los encargados del municipio como el ayuntamiento y director municipal en materia tributaria.

2.2. Bases teóricas científicas

2.2.1. Teorías sobre la gestión tributaria

2.2.1.1. Conceptos de gestión tributaria

Cantos (2014) expresa que la gestión tributaria tiene que ver con la economía de un país y que se ampara en leyes de la economía referidas al presupuesto público del Estado y también señala que es un procedimiento para la política fiscal de la recaudación de los tributos que servirán para la inversión en proyectos haciendo mención la fuente que los financian, que contribuye al bienestar social. También Carranza (2019) expresa que la gestión tributaria esta determinada por sus diversas funciones donde una de ellas es la aplicación de tributos es decir todo enfocado en la deuda tributaria adeudada por todos los contribuyentes empadronados en las municipalidades.

2.2.1.2. Gestión tributaria municipal

A. Conceptos de gestión tributaria municipal.

Cavero y Paulsen (2013) expresan que dicha gestión involucra aspectos como planificar, organizar, ejecutar y controlar los recursos teniendo la finalidad de subir la colecta de dichos impuestos prediales. Seclén (2017) también expresa que para generar una buena gestión tributaria deberá aplicar distintas estrategias que permitan incrementar dicha gestión. Además, menciona distintos objetivos como aumentar los ingresos, un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, creación de una mejor cultura tributaria, promover la transparencia y obtener la grata satisfacción del contribuyente.

B. Facultades de la gestión tributaria municipal.

Según Seclén (2017) manifiesta que dicha gestión se clasifica en facultada de recaudación (determina los tiempos establecidos y entregan de formularios para los distintos pagos que se debe llevar correctamente), de determinación (son las acciones determinadas por la norma técnica frente al deudor para la realización del pago correspondiente), de fiscalización (esta relacionada al no pago de los contribuyentes), de resolución o reexamen (relacionado al derecho de inspección y aplicación de procesos administrativos), de sanción (relacionado a las imponer

distintas sanciones a los contribuyentes), de cobranza coactiva (facultad que permita a la entidad de la cobranza de la deuda).

C. Aspectos influyentes de la gestión tributaria municipal

Según Cavero y Paulsen (2013) manifiestan que los aspectos de dicha gestión son externos e internos donde los aspectos externos están relacionados a los factores del medio social como aporte político, la coyuntura social, económica, el marco normativo que influye ley de gestión de impuestos municipales. Además, los aspectos internos relacionados a la capacidad interna directamente relacionados a la gestión, determinando factores controlables por la persona indicado que desempeña el trabajo como líder en la administración tributario de la municipalidad y en ello se desarrollan la planificación, la estructura organizacional, el capital humano, la logística de infraestructura, los tics y la gestión por procesos.

2.2.1.3. Procesos (dimensiones) de la gestión tributaria municipal

A. **Planificación tributaria:** Según Huamán (2020) señala que es un proceso de pasos establecida con la finalidad de realizar toma de decisiones adecuadas para la recaudación óptima de los tributos. Por su parte Molina (2006) establece que la planificación tributaria es un método que orienta en un futuro mejorara la tributación de los contribuyentes. Según el Instituto Profesional ESUCOMEX (2016) indica que estos artículos de la planificación tributaria son el sujeto (ganancia del contribuyente), objeto (negocio), finalidad (diferir el pago de impuesto), proceso (documento legal o conducta del contribuyente), procedimiento (conjunto de principios y leyes que regulan el procedimiento) y herramientas (son los instrumentos).

B. Orientación o atención tributaria

Cavero y Paulsen (2013) sostiene que es un proceso de intercambio diseñado para satisfacer las necesidades de información y la asistencia de los contribuyentes, y las autoridades fiscales de la ciudad pueden ver la calidad de los servicios que brindan para la comodidad del pago de impuestos. Barrera (2013) menciona de igual manera la buena atención al contribuyente en cumplimiento a sus obligaciones. También Cavero y Paulsen (2013) expresa que dicha atención se brindara de tres maneras, la primera es la atención presencial desarrollándose de manera adecuada siguiendo un orden como canales de pago, mesa de partes, pues todo ello permite al contribuyente realizar de forma fácil y clara su atención. También hubo escuchas telefónicas de la Comisión de Comunicaciones con el contribuyente y finalmente tenemos la

atención virtual es decir que la comunicación se realizara haciendo uso de las distintas redes sociales.

C. Control y fiscalización tributaria

Según Cavero y Paulsen (2013) manifiestan que dichos conceptos incluyen monitorear y verificar si se cumplen las obligaciones tributarias y, así como identificar a los contribuyentes que descuidan y reducen las declaraciones y pagos de impuestos. Además, Barrera (2013) concluye es de suma importancia porque mejora y aumenta la base del tributo de los contribuyentes.

Los elementos del control y fiscalización según Cavero y Paulsen (2013) señalan que son las adecuadas estrategias para una buena fiscalización, selección de cartera que es la base de la información catastral que maneja las municipalidades, las programaciones de actividades, inspecciones de campo y determinación de la deuda que es la acción de fiscalización.

2.2.2. Teorías sobre el impuesto predial

2.2.2.1. Principios de la tributación

Peralta (2014) manifiesta que son principios constitucionales las que brindan garantías del estado del contribuyente, dichos principios cumplen dos funciones muy importantes el primero está referido a mandatos o guías que dirigen o condicionan el ejercicio del poder tributario, mientras que el segundo lugar esta direccionado a los directrices, vectores que orientan el poder judicial en los tribunales constitucionales.

2.2.2.2. Tributación municipal

Para Barrera (2013) es una lista de impuestos como: precio, impuestos y contribuciones que es manejado por las administraciones de las entidades. Además, Soria (2011) establece es un conjunto de reglas normas y procedimientos de las municipalidades que son las encargadas de recaudar y fiscalización de los impuestos.

El Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2015) indica que el sistema tributario municipal, está conformado por los siguientes elementos: Legislación (parte normativa), tributos (impuestos) y entidades (municipios).

2.2.2.3. Tributos

Colao, (2015) expresa que son los ingresos públicos que se basa en el intercambio de la moneda con el único fin de obtener ingresos por pago de los tributos. Según Cutti, (2015)

manifiesta que son el eje principal del financiamiento del presupuesto ingresado por el cobro de los tributos. También Rodríguez (2019) expresa que desde el punto jurídico los tributos son distintos y el lo selecciona de la siguiente manera como los impuestos, contribuciones especiales y las tasas, todo ello manejado por las entidades.

2.2.2.4. Impuesto predial

Impuesto predial

Alfaro (2010) expresa que el valor de los impuestos prediales ya sean de manera urbana o rural todo ello determinado a partir del autoevaluó. Mendoza (2017) establece el impuesto predial se paga anualmente y registra el valor de la propiedad urbana y rural. Además, existe los impuestos sobre la alcabala, los vehículos automotores, a las apuestas, a los juegos y a los eventos públicos distintos del juego.

A. Conceptos de impuesto predial.

El impuesto predial es un impuesto anual que grava el valor de los inmuebles urbanos y rústicos (Decreto Legislativo N.º 776, 1993). Para Larios (2019), dice que los impuestos a la tierra y los impuestos a la vivienda son los impuestos locales más favorables, y la ventaja es que son fáciles de recaudar. También Besco (2020) dice que la propiedad urbana es propiedad en una zona densamente poblada, rica en servicios reales, y su destino es comercial, industrial o residencial.

B. Base imponible del impuesto predial

La base imponible es el importe sobre el que se calcula el impuesto. Incluye el valor total de la propiedad del contribuyente en cada condado (Código Tributario Municipal Sección 11 - DL 776). Según MEF (2015), dice que la administración del impuesto predial es responsabilidad del municipio local, pero el valor de la tierra y los inmuebles lo determina el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

C. Alícuota del impuesto predial

El Capítulo 13 de la Ley de Impuestos Locales (DL 776) especifica las tarifas aplicables a cada área de evaluación personal según lo establecido por la UIT para cada período. Este método de determinación del monto del impuesto indica que son los contribuyentes cuya propiedad tiene un valor más alto, y un valor más alto indica una carga fiscal más alta. Las tasas del impuesto a la propiedad son las siguientes. Las unidades de autoevaluación se ofrecen a tarifa

s consistentes con los siguientes estándares: Hasta 15 UIT (0.2%), Más de 15 UIT y hasta 60 UIT (0.6%) y Más de 60 UIT (1.0%).

Según Acosta (2013) mostró que la ley determina por ley el monto del impuesto predial las ciudades no pueden crear tasas diferentes en nuestro país porque es potestad del gobierno.

D. Catastro para el impuesto predial

Para Acosta (2013) refiere que, de acuerdo con la Ley de Tributación Municipal mediante la presentación de las declaraciones juradas de los contribuyentes, según lo indicado en el artículo 14 (D.L. 776).

E. Declaración del impuesto predial

La sección 14, de la Ley de Tributación Municipal (D.L. 776), establece que las declaraciones anuales de impuestos sobre la propiedad vencen el último día hábil de febrero a menos que el municipio cancele la prórroga. Cuando se mejoren las propiedades del inmueble por encima del valor de cinco (5) UIT. En este caso, el informe se procesará al último día hábil del mes siguiente al cambio.

F. Formas de pago del impuesto predial

Alva (2020) surgió que el excedente se pague con un plazo fijo con ajustes en función de la diferencia en el índice de producto agregado (IPM) publicado por el instituto de Estadísticas e informática (INEI), en el periodo desde el primer mes de pago hasta el mes anterior.

2.2.2.5. Procesos (dimensiones) en la recaudación del impuesto predial

A. Cobranza del impuesto predial

Según Barrera (2013), ve que la administración tributaria es el uso de las facultades recaudatorias de las autoridades fiscales municipales con el objetivo de promover la realización de las contribuciones tributarias. a través de la coacción.). También Barrera (2013), afirma que la administración tributaria es una estrategia e importante para crear el comportamiento y la cultura de los contribuyentes, quienes saben gestionar la recaudación tributaria como un proceso continuo y sin interrupciones.

Según Cavero y Paulsen (2013), señalan que las formas de la cobranza de impuestos son: cobranza preventiva, proactiva, coactiva, ordinaria,

B. Determinación de la deuda del impuesto predial

De acuerdo con el MEF (2016), se asume que para determinar la deuda verificada se realizan las siguientes actividades, tales como la evaluación de expedientes de control, la determinación de valores de propiedad verificados, la determinación de obligaciones tributarias, la determinación de bienes inmuebles pago de impuestos y emisión de garantías por la deuda comprobada.

C. Valorización de los predios del impuesto predial

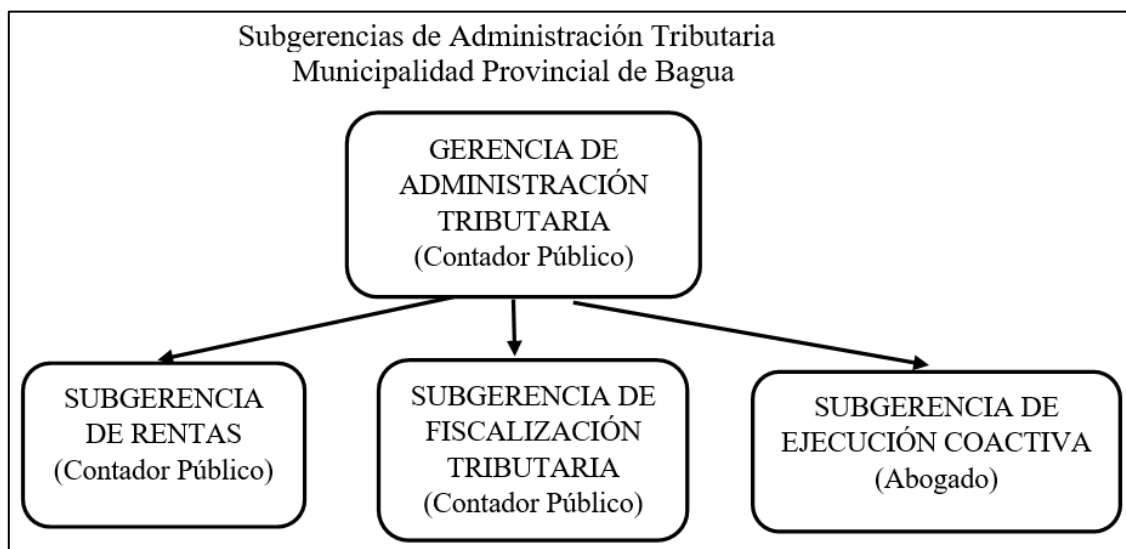
Según MEF (2016), cabe señalar que el valor de la propiedad se compone de una combinación de los siguientes valores: valor del suelo por metro cuadrado, valor de la construcción (incluido el valor de la parcela (m²)). El valor de otras instalaciones.

Productos rurales según Ríos (2016): Es un área en las zonas rurales destinada a cultivos, ganadería, silvicultura y afines. Los terrenos baldíos establecidos por la autoridad competente aptos para la agricultura, la ganadería, la ganadería, la silvicultura u otros usos fuera de la ciudad y la expansión urbana.

2.2.3. Estructura de la Gerencia de Administración Tributaria en la MPB

La Municipalidad Provincial de Bagua, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2021-MPB-CMPB-A, del 21 de junio del 2021, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Nueva Estructura Orgánica de la Institución Municipal. En el Artículo 69 del Capítulo VII de dicha Ordenanza, se define a la oficina de Administración Tributaria como la entidad que dirige la administración, registro, recaudación, fiscalización, comunicación y orientación tributaria municipal, además, presenta planes de política fiscal. La Gerencia de Administración Tributaria depende de la Gerencia Municipal, y está a cargo de un Contador Público Colegiado, sin embargo, esta nueva estructura orgánica se viene implementando de manera paulatina en la MPB.

Figura 1 Estructura orgánica de subgerencias de Administración Tributarias

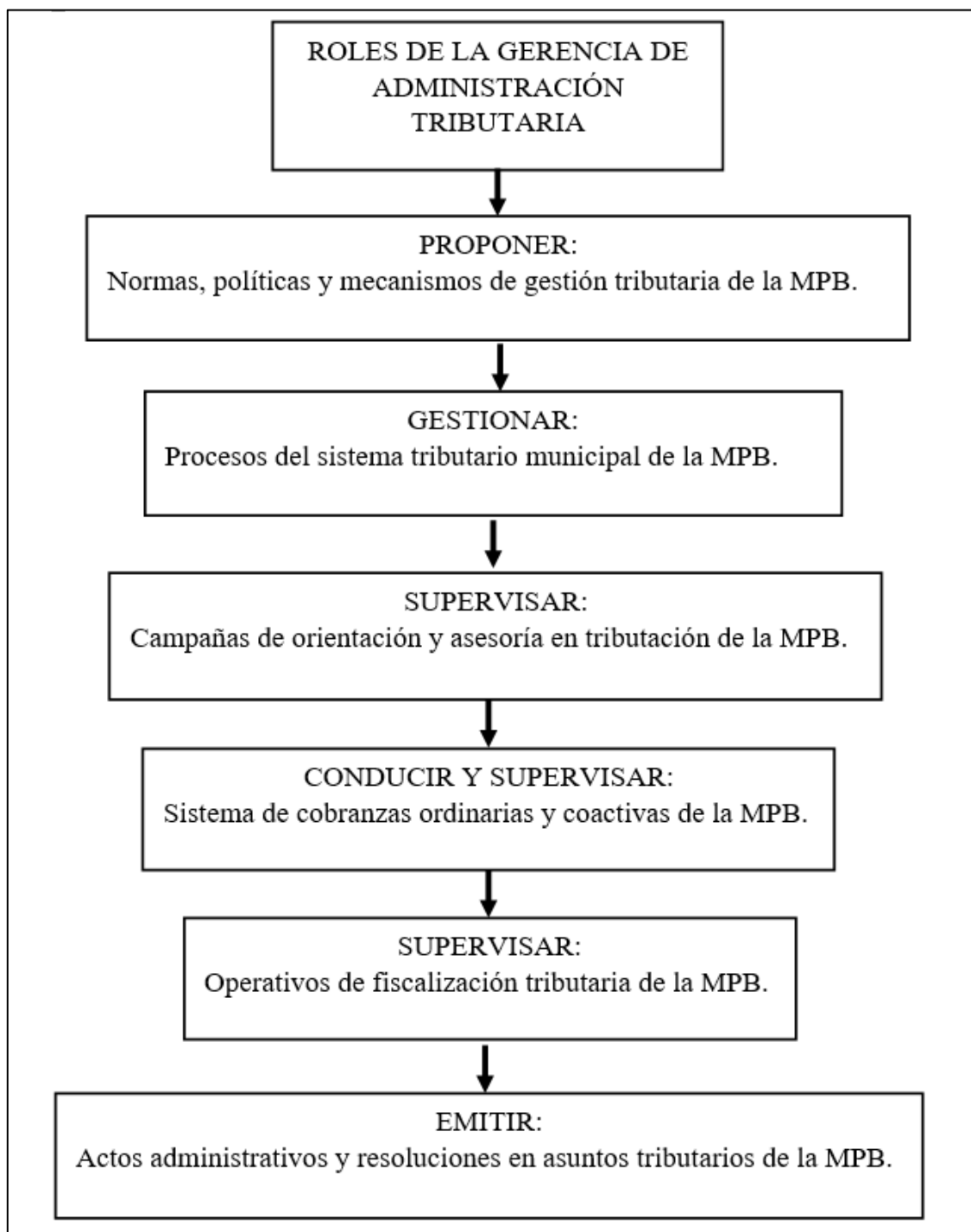


FUENTE: Ordenanza Municipal N° 017-2021-MPB.

En el Artículo 70 de la Ordenanza Municipal, se consideran de manera clara y precisa las funciones que cumplen la Gerencia de Administración Tributaria. En el Artículo 71 de la Ordenanza Municipal, se especifica las unidades orgánicas con que cuenta la Gerencia de Administración Tributaria que son: Subgerencia de Rentas, Subgerencia de Fiscalización Tributaria, y Subgerencia de Ejecución Coactiva, como se muestra en el diagrama. Sin embargo, esta nueva estructura funcional de la Gerencia de Administración Tributaria está en un proceso de implementación en la presente gestión municipal, que deberá ser continuada en la nueva gestión municipal.

En el siguiente diagrama se precisa los roles que cumple la Gerencia de Administración Tributaria de la MPB.

Figura 2 Diagrama de los roles de la Gerencia

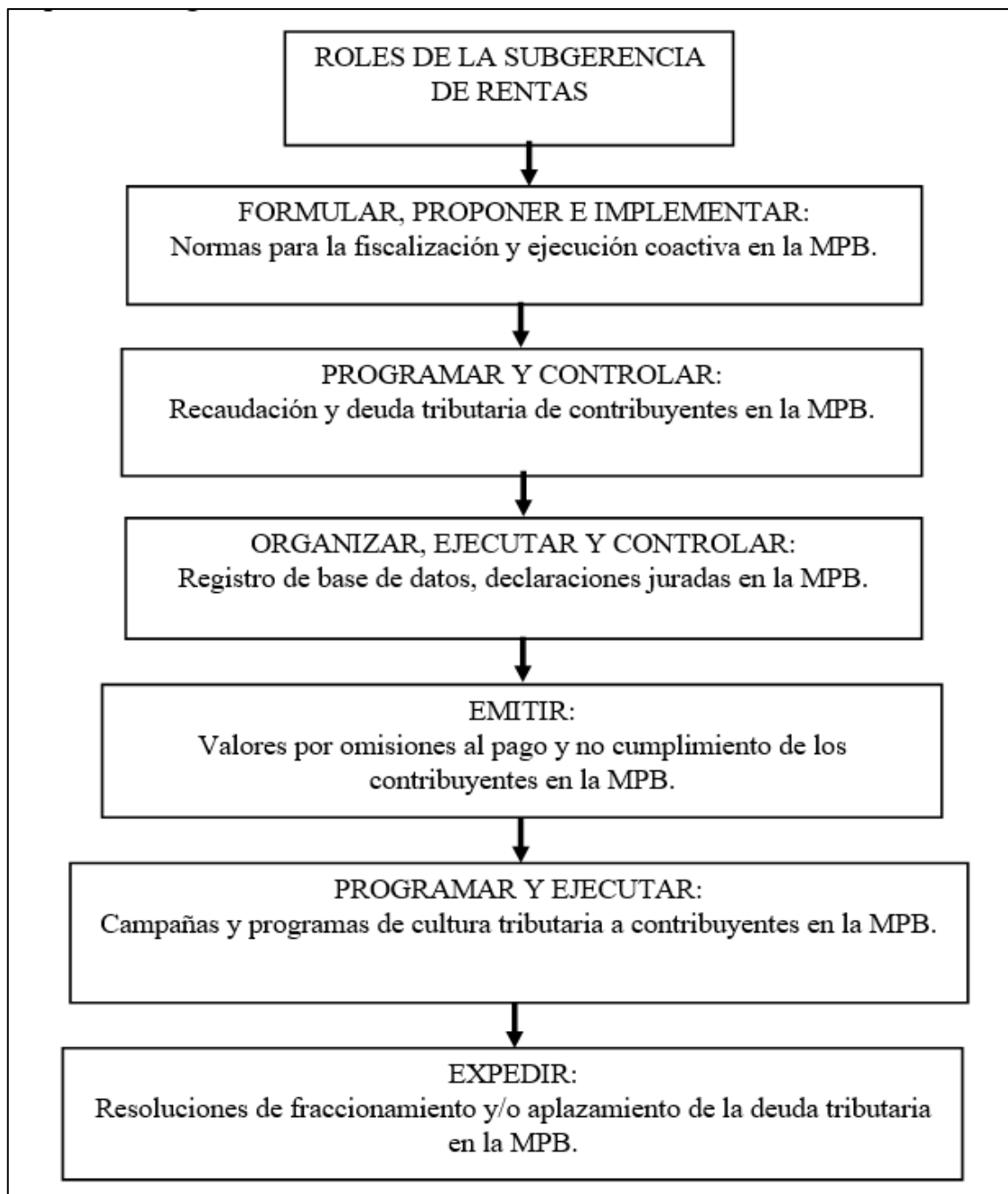


Nota: la figura 2 muestra el diagrama de los roles de la gerencia de administración tributaria.

Subgerencia de Rentas. De acuerdo al Artículo 72 de la Ley administrativa, la Autoridad tributaria es responsable de implementar y controlar el proceso de recaudación y control de la deuda tributaria de los contribuyentes estatales, así como asesorar y orientar a los contribuyentes y desarrollar la gestión. La Subgerencia de Rentas depende de la Gerencia de Administración Tributaria, y está a cargo de un Contador Público Colegiado. En el

Artículo 73 de la Ordenanza Municipal, se consideran de manera clara y precisa las funciones que cumplen la Subgerencia de Rentas.

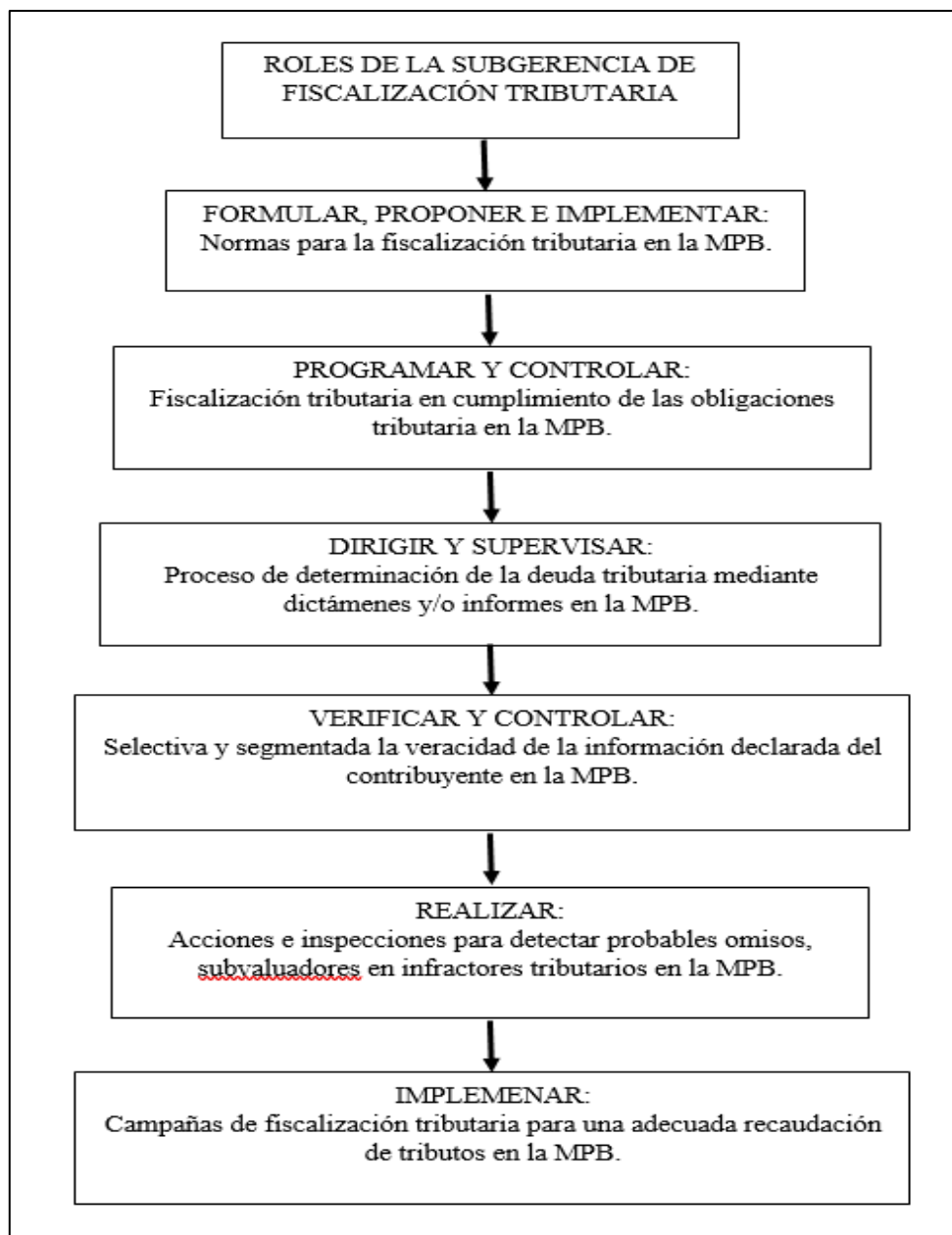
Figura 3 *Funciones que cumple la subgerencia de rentas*



Nota: la figura 3 muestra las distintas funciones que cumple la subgerencia de rentas. Subdirección de auditorías fiscales. De acuerdo con el artículo 74 del Código Civil, el departamento de auditoría fiscal es responsable de la implementación y control de los procedimientos de auditoría fiscal de conformidad con la ley. La Inspección de Hacienda depende de la Dirección General de Impuestos y es responsable un contador público

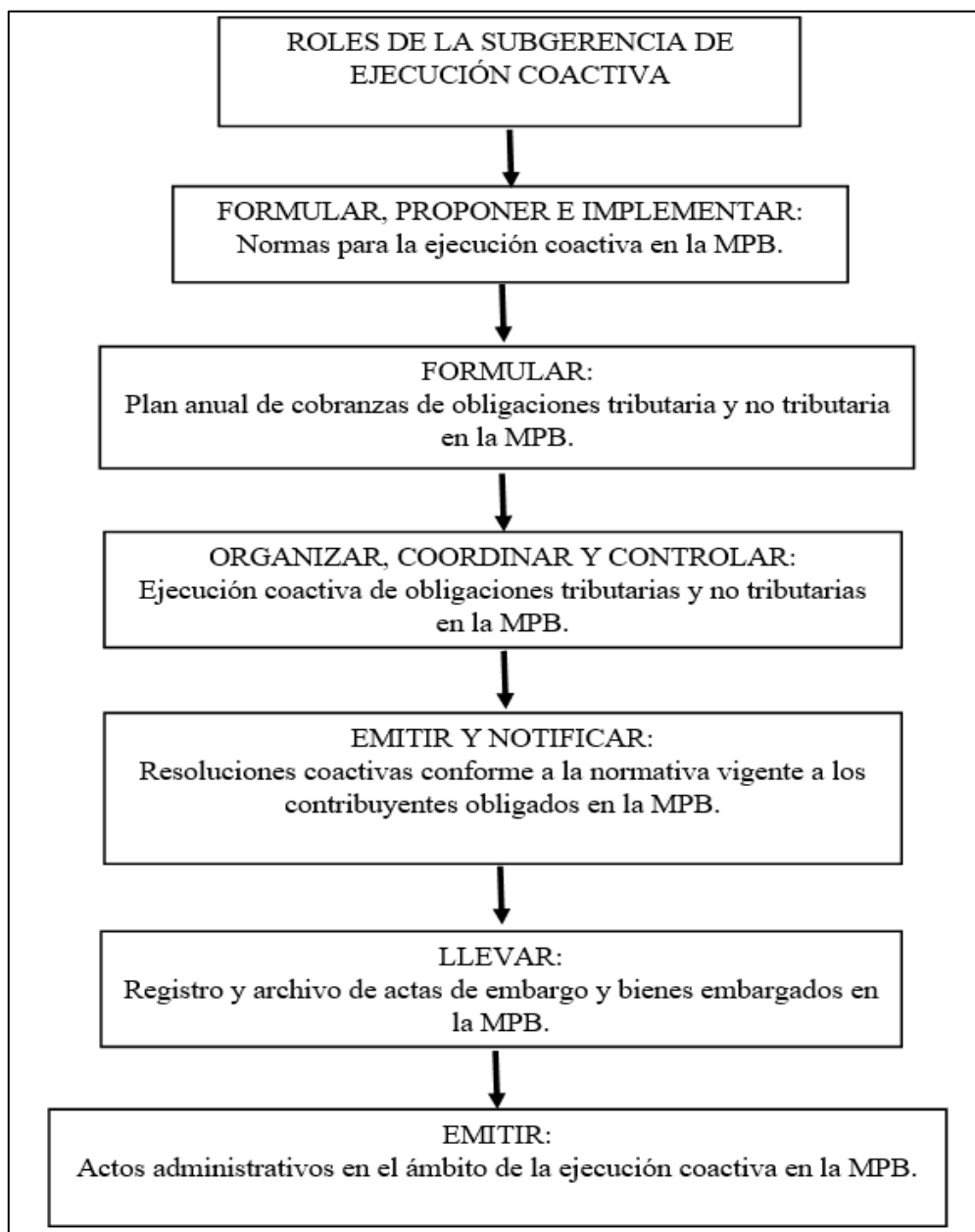
Colegiado. En el Artículo 75 de la Ordenanza Municipal, se consideran de manera clara y precisa las funciones que cumplen la Subgerencia de Fiscalización Tributaria.

Figura 4 *Funciones que cumple la Subgerencia de fiscalización tributaria*



Nota: La figura 4 muestra las funciones que debe cumplir el subgerente de fiscalización tributaria. Subgerencia de Ejecución Coactiva. De acuerdo con el artículo 76 del "Reglamento Municipal", el Departamento de Seguridad Pública es responsable de establecer y mantener los procedimientos de seguridad pública. La Subgerencia de Ejecución Coactiva depende de la Gerencia de Administración Tributaria, y este cargo de un Abogado Colegiado. En el Artículo 77 de la Ordenanza Municipal, se consideran de manera clara y precisa las funciones que cumplen la Subgerencia de Ejecución Coactiva.

Figura 5 *Funciones que cumple el subgerente de ejecución coactiva*



Nota: la figura 5 muestra las distintas funciones que cumple el encargado de la subgerencia de ejecución coactiva.

III. Materiales y métodos

3.1. Tipo y nivel de investigación

La presente investigación es de enfoque mixto, porque estudia la incidencia de una variable que es la variable independiente en otra variable que es la variable dependiente y a la vez se analiza la parte cualitativa a través de entrevistas.

A su vez, la investigación realizada es de tipo aplicada, de nivel descriptivo - transaccional. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) se ha considerado una investigación descriptiva, porque describe la realidad tal y como ha ocurrido, de acuerdo a las variables de estudio; además se indica que es transaccional por que el estudio de las variables corresponde a un cierto periodo de tiempo.

Según Lifeder (2017), la investigación aplicada se enfoca en resolver un problema en un campo en particular, es decir, desarrollar un plan para usar o aplicar investigaciones previamente establecidas más o menos en busca de una necesidad. Un enfoque práctico para la preparación de soluciones de problemas.

En la presente investigación las variables de estudio fueron: Gestión Tributaria (variable independiente) y Recaudación del Impuesto Predial (variable dependiente), y el periodo de tiempo que se consideró corresponde a los años 2018 y 2019.

3.2. Diseño de investigación

El diseño de la investigación que se utiliza fue el no experimental, debido a que en el estudio no se modificó o manipuló la variable independiente que fue la Gestión Tributaria, ni la variable dependiente que fue la Recaudación del Impuesto Predial, de corte transversal porque se realizó en un solo momento que fue el periodo 2018 - 2019, recogiendo los datos de la muestra de una población establecida, según el objetivo de la investigación.

Además, Hernández, Fernández y Baptista (2014) enfatizan que el diseño transaccional es la recopilación de información a lo largo del tiempo, explicando las diferencias entre los elementos y analizando su relación o enfoque durante un período de tiempo específico.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

La población de la presente investigación la constituyó la Municipalidad Provincial de Bagua.

Según López (2004), una población es un grupo de personas o cosas que se quiere saber en una encuesta.

La muestra queda establecida por el área de recaudación del impuesto predial y toda la documentación referente a la cobranza y recaudación.

Hernández y Otros (2014) indica que en la muestra es la elección de los elementos específicos con sus respectivas características y de los objetivos de la investigación. Criterios de selección

El muestreo es no probabilístico porque se escogió la muestra por conveniencia.

3.3.2. Muestra

Hernández y Otros (2014) indica que en la muestra es la elección de los elementos específicos con sus respectivas características y de los objetivos de la investigación. Por lo que la muestra queda establecida por el área de recaudación del impuesto predial y toda la documentación referente a la cobranza y recaudación.

3.4. Criterios de selección

En la selección de las unidades muestrales se ha considerado como elementos de estudio, al Gerente de Rentas, jefe de Recaudación y toda la documentación referente a la cobranza y recaudación.

3.5. Operacionalización de variables

Tabla 1 Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Técnica
GESTION TRIBUTARIA (INDEPENDIENTE)	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordina en las acciones ▪ Participa jefaturas en las acciones ▪ Utiliza recursos en las acciones ▪ Desarrolla campañas de fiscalización 	Observación
	Orientación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mecanismos de difusión ▪ Personal a cargo de orientar ▪ Difusión de obras y actividades ▪ Atención y seguimiento a reclamos ▪ Resolución de consultas ▪ Presencia física del contribuyente 	Análisis documental
	Control y Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control de recaudación de tributos ▪ Uso de recursos económicos y tecnológicos ▪ Control de contribuyentes morosos ▪ Base de datos de deudores ▪ Protección de documentos ▪ Metas de recaudación mensual ▪ Plan anual de fiscalización ▪ Selección aleatoria de contribuyentes ▪ Modificación de predios sin declarar 	Entrevista
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL (DEPENDIENTE)	Cobranza del Impuesto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento de recaudación tributaria ▪ Zonas de mayor morosidad ▪ Roles del ejecutor coactivo ▪ Base de datos de cobranza coactiva 	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificación del predio 	

Determinación de la deuda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro informático del deudor ▪ Declaración jurada del monto ▪ Cálculo de la cuantía
Valorización de predios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Relación de predios urbanos y rústicos ▪ Fijación del impuesto predial según RNT ▪ Informe del valor de impuesto predial. ▪ Consulta de normas tributarias

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. La observación

En el presente estudio se analizan y utilizan como herramienta los documentos relevantes de la recaudación de impuestos especiales en las provincias y municipios de Bagua en los años 2018 y 2019.

Para Fabbri (2000), dice, “la observación es un proceso cuya tarea inicial y actual es recopilar información sobre el objeto en cuestión (uno mismo u otras personas)”.

3.6.2 La entrevista

Según Juan y Bürki (2022) manifiesta que la entrevista en la investigación desarrolla un papel importante ya que se realizara de manera cualitativa por el mismo hecho de ser un dialogo de intercambio de palabras entre dos personas. Puesto que en la presente investigación se aplicará al gerente del área de recaudación de impuestos.

3.6.3 El análisis documental

Según Antúnez-Riveros et al. (2023) manifiesta que el análisis documental en la investigación es el proceso de revisión de distintos documentos relacionados al tema investigativo siguiendo distintos procesos ya establecidos. Pues en la presente investigación se hará uso del análisis de toda la documentación correspondiente Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Bagua, en el periodo 2018 y 2019.

3.7. Procedimientos

El proceso de recopilación de datos se da inicio con la solicitud emitida al Ec. Ferry Torres Huamán, alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua, pidiendo autorización para realizar la investigación y la aplicación de los instrumentos de recolección de datos como fueron la

entrevista y el análisis de documentos, también para recabar información de los montos en la Recaudación del Impuesto Predial en los periodos 2018 y 2019, a cargo de la gerencia de administración tributaria.

Además, se realizó una entrevista al gerente del área de recaudación del Impuesto predial y luego se procedió al análisis de toda la documentación respecto a la investigación.

3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos

Sánchez (2014), hace referencia que la Estadística Descriptiva es aquella que describe la información contenida en un conjunto de datos, es por ello que en la investigación realizada los datos fueron analizados mediante la descripción de los resultados obtenidos a través de tablas y figuras estadísticas.

El procesamiento de datos se realizó mediante la recolección e interpretación de datos con el programa Atlas ti, que facilita procesar la entrevista realizada.

3.9. Matriz de consistencia

Tabla 2 *Matriz de consistencia*

Título	Problema	justificación	Marco teórico	Objetivos	Hipótesis	Variables	Diseño metodológico
GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA, EN EL PERIODO 2018 - 2019?	¿Cómo la Gestión Tributaria incide en la Recaudación del Impuesto Predial, de la Municipalidad Provincial de Bagua, en el periodo 2018 - 2019?	La investigación se justifica porque aportará para realizar el análisis de cómo se viene gestionando la recaudación tributaria y que acciones se están llevando a cabo para que esta sea de manera eficiente, así como también se convierta en una estrategia para poder captar a contribuyentes que mantienen cuentas morosas con el pago del impuesto predial y de esta forma la recaudación tributaria puede superar las metas trazadas, y que se vea reflejado en las obras públicas, dirigidas a mejorar el bienestar de los pobladores de la ciudad.	<p>TEMA 1:</p> <p>Gestión Tributaria</p> <p>Teorías sobre la gestión tributaria.</p> <p>Conceptos de gestión tributaria.</p> <p>Gestión tributaria municipal.</p> <p>Procesos (dimensiones) de la gestión tributaria municipal.</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar como la Gestión Tributaria incide en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Bagua 2018 - 2019.</p>	La Gestión Tributaria si incide en la Recaudación del Impuesto Predial, de la Municipalidad Provincial de Bagua, en el periodo 2018 - 2019.	<p>Independiente</p> <p>Gestión tributaria</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>Cuantitativa</p>
			<p>TEMA 2:</p> <p>Recaudación del impuesto predial</p> <p>Teorías sobre el impuesto predial.</p> <p>Principios de tributación municipal.</p> <p>Tributos Impuesto predial.</p> <p>Procesos (dimensiones) en la recaudación del impuesto predial</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Evaluación de la Gestión Tributaria de la Municipalidad Provincial de Bagua 2018 - 2019.</p> <p>Análisis la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Bagua.</p> <p>Proponer estrategias para mejorar la Gestión Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Bagua al 2025.</p>		<p>Dependiente</p> <p>Recaudación del impuesto predial</p> <p>Población</p> <p>Municipalidad provincial Bagua.</p> <p>Muestra</p> <p>Área de recaudación del impuesto predial y toda la documentación referente a la cobranza y recaudación.</p> <p>Objeto de estudio</p> <p>Área de Administración tributaria de la MPB</p>	<p>Nivel de investigación</p> <p>Aplicada</p> <p>Técnicas</p> <p>Entrevista</p> <p>Instrumentos</p> <p>Entrevista</p> <p>Análisis documental</p>

3.10. Consideraciones éticas

Esta investigación se llevó a cabo con los principios de honestidad, integridad, respeto por los derechos de los demás, colaboración e investigación exhaustiva para evitar consecuencias no deseadas y negativas.

Además, el inicio de la investigación se realizó previa autorización del representante legal de la entidad, para el regojo de la información (datos) se le informó al gerente del área de recaudación de impuestos con la finalidad de la investigación para que tengan el conocimiento y den el consentimiento en la aplicación de la hoja de cuestionario y la revisión de documentos.

IV. Resultados y discusión

4.1. Resultados

4.1.1 Evaluación de la Gestión Tributaria de la Municipalidad Provincial de Bagua 2018 - 2019.

4.1.1.1 Proceso de recaudación del impuesto predial en la MPB

En la Municipalidad Provincial de Bagua la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes se lleva a cabo de manera un tanto improvisada, sin un criterio técnico de gestión pública, ya que la Institución Municipal no cuenta con un organizador visual en la Gerencia de Administración Tributaria, de manera específica no cuenta con un diagrama de flujo operativo para recaudar el pago del impuesto predial de los contribuyentes. Es decir, que el proceso de recaudación del impuesto predial se realiza de manera espontánea y voluntariosa, sin considerar los roles que deben cumplir las tres sugerencias: Rentas, Fiscalización Tributaria y Ejecución Coactiva. Esta situación desventajosa en el recaudo del impuesto predial, sin un criterio técnico de la gestión tributaria, es una evidencia que pone de manifiesto las debilidades que existen en la gestión pública de la MPB. Pero si manejan los formatos referentes al impuesto predial de acuerdo a la norma tributaria, con son: HR, PU.

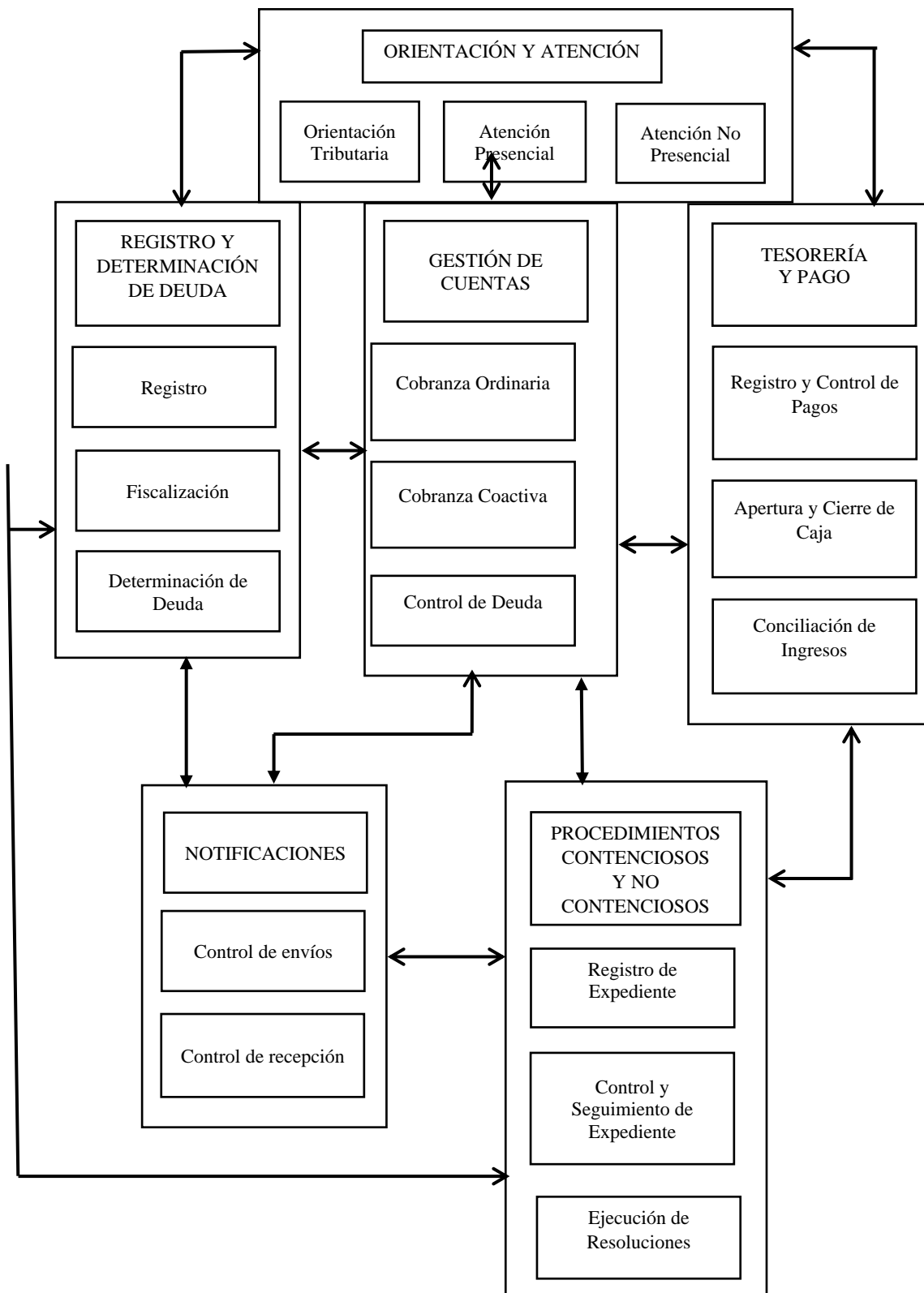
En una entrevista verbal con el Gerente de Administración Tributaria manifestó que los pasos que se siguen en la recaudación del impuesto predial son:

- 1°- El contribuyente presenta a la Gerencia de Administración Tributaria una solicitud de inscripción de su propiedad adjuntando los documentos que acrediten ser propietario del predio.
- 2°- El encargado de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria realiza la inspección y la fiscalización de las características del predio.
- 3°- El encargado de la Subgerencia de Rentas procede al registro del predio fiscalizado en el sistema de rentas.
- 4°- El encargo de la Subgerencia de Rentas a través del sistema de rentas realiza el cálculo del impuesto predial correspondiente de acuerdo a los datos ingresados.
- 5°- El encargado de la Subgerencia de Rentas realiza la entrega del estado de cuenta del impuesto predial a pagar al contribuyente.
- 6°- El contribuyente realiza el pago del monto calculado del impuesto predial, y recibe los documentos correspondientes que acreditan el desembolso del dinero (HR, PU).

En el diagrama de flujo se muestra la manera como se pueden articular en fase o etapas el proceso de recaudación del impuesto predial, que le sirve de instrumento de gestión a la Gerencia de Administración Tributaria de la MPB.

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCESO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MPB



En este flujograma, presentando como alternativa, es posible encontrar seis (06) fases o etapas diferenciadas para gestionar el proceso de recaudación del impuesto predial en la MPB, que son:

1°- La Orientación y la Atención. Se consideran tres (03) acciones como son: la orientación tributaria, la atención presencial y la atención no presencial o virtual al contribuyente, que debe estar a cargo de la Gerencia de Administración Tributaria.

2°- El Registro y la Determinación de Deuda. Se consideran tres (03) acciones como son: el registro del contribuyente y predio, la fiscalización de seguimiento e inspección del predio, y la determinación de la deuda y cálculo del monto del impuesto, que debe estar a cargo de las Subgerencias de Rentas y de Fiscalización Tributaria.

3°- La Gestión de Cuentas. Se consideran tres (03) acciones como son: la cobranza ordinaria del monto de impuesto, la cobranza coactiva del monto de impuesto y el control de la deuda del monto del impuesto, que debe estar a cargo de las Subgerencias de Rentas y de Ejecución Coactiva.

4°- La Tesorería y los Pagos. Se consideran tres (03) acciones como son: el registro y control de pagos, la apertura y el cierre de caja, y la conciliación de ingresos, que debe estar a cargo de la Subgerencia de Rentas.

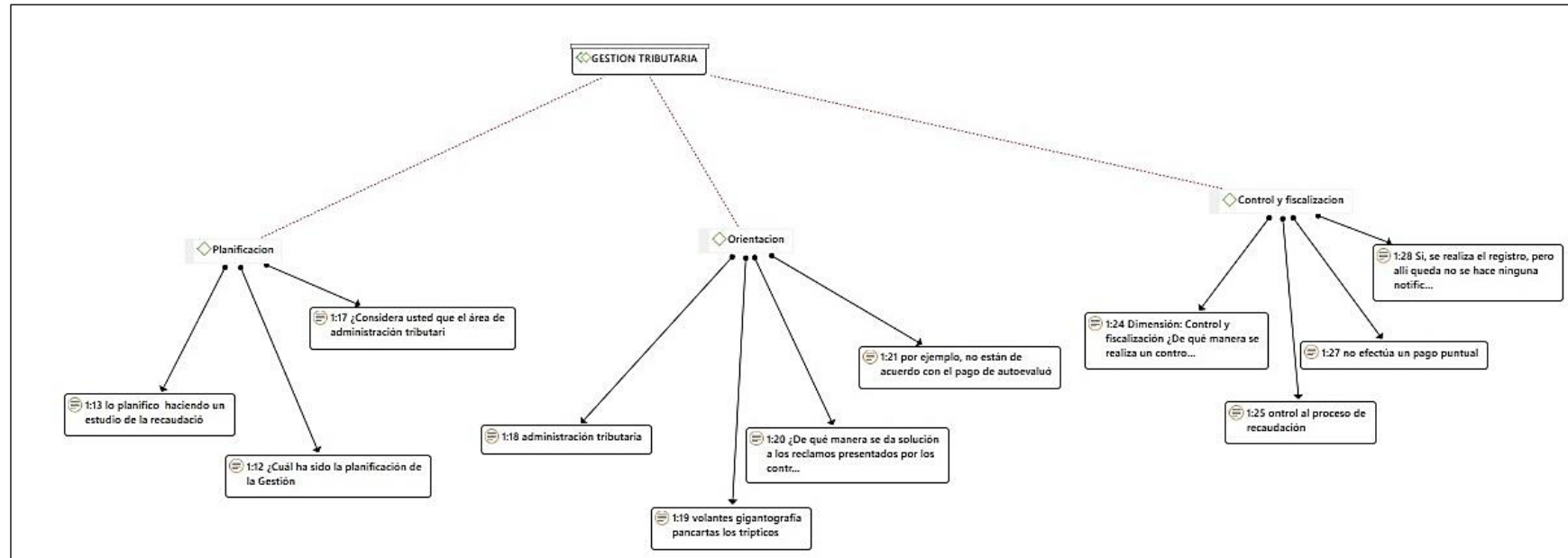
5°- Las Notificaciones. Se consideran dos (02) acciones como son: el control de envíos y el control de recepción de los documentos, que debe estar a cargo de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria.

6°- Los Procedimientos Contenciosos y No Contenciosos. Se consideran tres acciones como son: el registro de expedientes, el control y seguimiento de expediente.

De acuerdo al diseño las fases o etapas en el proceso de recaudación del impuesto predial se articulan e integran acciones o tareas unas con otras en un sentido de ida y vuelta, no habiendo una u otra fase o etapa que prevalezca, y en cada una de estas fases o etapas que participen las tres subgerencias de la administración tributaria en la MPB. Este diseño de diagrama de flujo le puede permitir a la entidad municipal llevar a cabo con acierto el proceso de administración de los tributos que haga posible una mayor recaudación del impuesto predial para las rentas de la Municipalidad Provincial de Bagua.

4.1.1.2 Entrevista realizada al gerente del área de recaudación tributaria de la municipalidad de Bagua.

Figura 6 Análisis de la entrevista realizada al gerente del área de recaudación tributaria



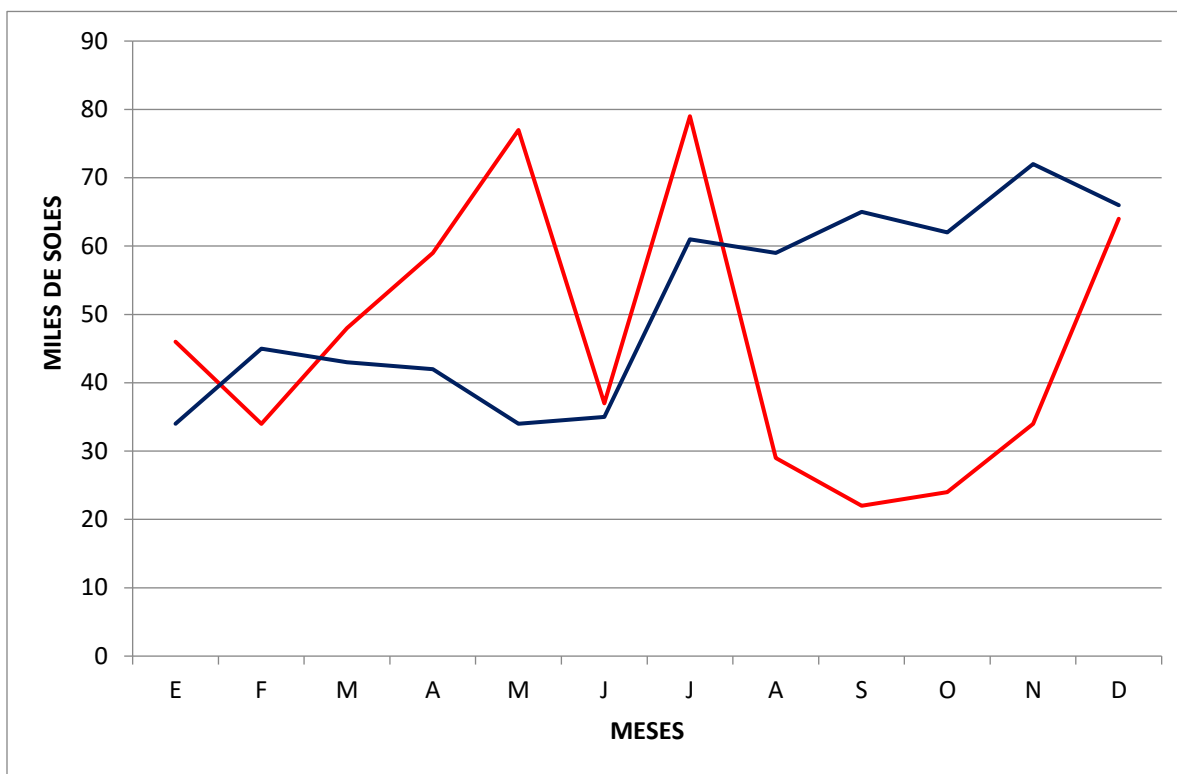
Nota: En la figura 11 muestra el análisis de la entrevista al gerente del área de recaudación tributaria de la municipalidad de la provincia de Bagua, en la cual está estructurado a través de dimensiones y preguntas que fueron respondidas y analizadas en el programa Atlas ti, donde se evidencia que la variable gestión tributaria esta complementada con 3 dimensiones las cuales son planificación, orientación y control y fiscalización, las cuales dichas dimensiones estas compuestas por preguntas, donde la parte más interesante se muestra en la respuesta de la pregunta número 1, sobre planificación donde expresa que dicha planificación se hace a través de un estudio de recaudación, pues en el presente año si cuenta con un plan realizado, solo que por falta de presupuesto para el área no se llevan a cabo el desarrollo del plan al 100% y de esta manera en la segunda dimensión el hecho más resaltante se da cuando expresa que esta área no cuenta con medios y materiales para desarrollar una buena atención al usuario y finalmente el control y fiscalización tiene su área respectiva y su desempeño depende del pago puntual de los usuarios, pues debido a ello se está realizando el registro de predios y actualizando datos en el presente año.

4.1.2 Análisis la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Bagua.

Tabla 3 Montos recaudados por meses del impuesto predial en el Área de Administración Tributaria de la MPB.

MES	AÑO	
	2018	2019
Enero	45 600,43	33 802,98
Febrero	34 277,50	44 590,10
Marzo	48 120,10	42 674,40
Abril	58 940,60	41 960,10
Mayo	77 406,19	33 680,00
Junio	37 340,00	35 275,60
Julio	79 410,00	60 940,60
Agosto	29 070,11	58 597,19
Setiembre	21 540,00	65 221,00
Octubre	23 511,09	61 933,70
Noviembre	34 390,43	71 817,00
Diciembre	63 837,40	66 293,10

Nota: en la tabla 3 se evidencia los distintos meses y montos recaudados por el área de administración tributaria de la municipalidad provincial de Bagua.

Figura 7 Montos recaudado

Nota: Según la figura 8, en la Municipalidad Provincial de Bagua, en cuanto a la evolución mensual de los montos de la recaudación del impuesto predial en el Área de Administración Tributaria, se tiene que: Durante el año 2018 el comportamiento en la evolución de los montos recaudados, ha sido bastante irregular con fuerte alzas en los meses de mayo, julio y diciembre, y a la vez con fuertes bajas en los meses de febrero, junio y setiembre. En los últimos tres meses del año se ha producido un incremento significativo en los montos recaudados del impuesto predial. En el año 2019 el comportamiento en la evolución de los montos recaudados, ha sido algo regular con un ligero descenso del mes de febrero al mes de mayo, luego se ha producido un incremento significativo del mes de junio al mes de diciembre del año. De acuerdo con estos resultados, se puede decir, que del año 2018 al año 2019 se ha logrado una mejora sustancial en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes, por la acertada gestión tributaria llevada a cabo por el Área de Administración Tributaria.

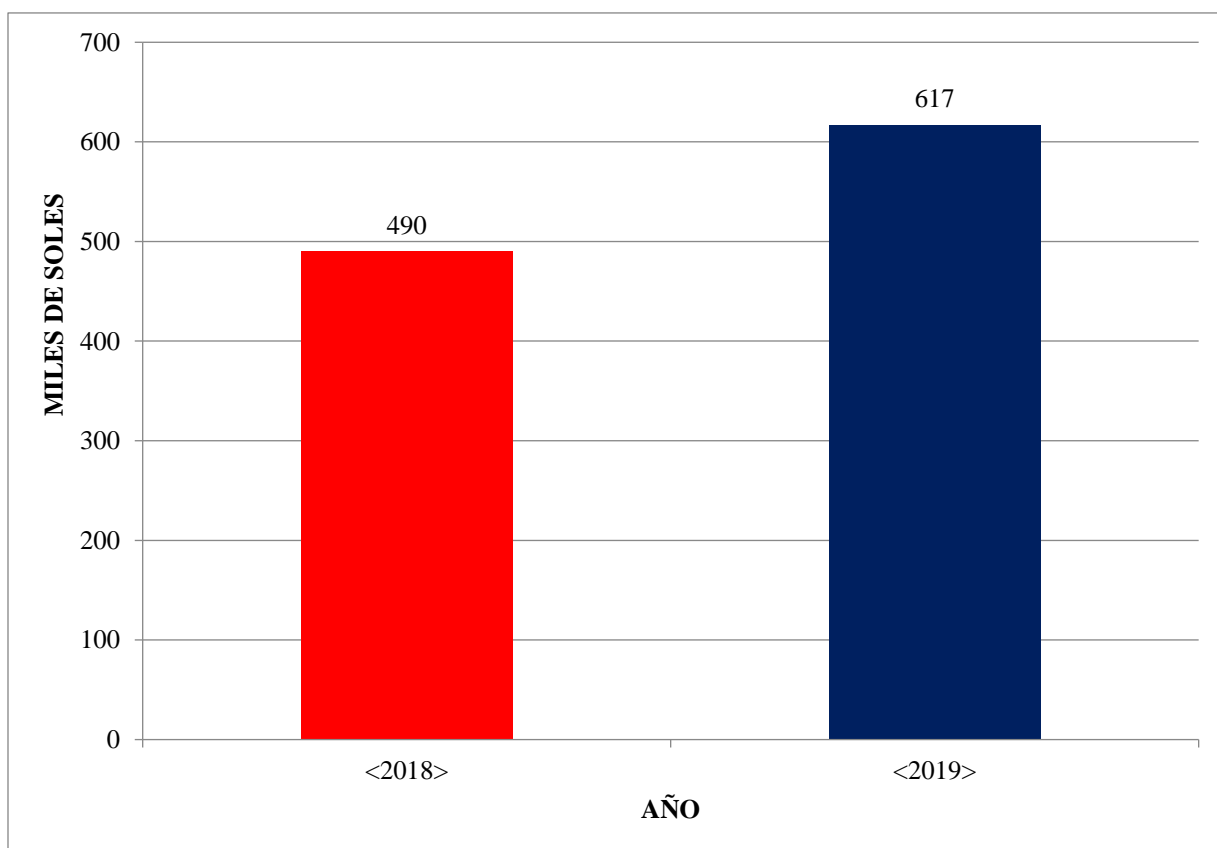
Montos recaudados anualmente del impuesto predial

Tabla 4: Montos recaudados por año.

AÑO	
2018	2019
490 244,45	616 785,77

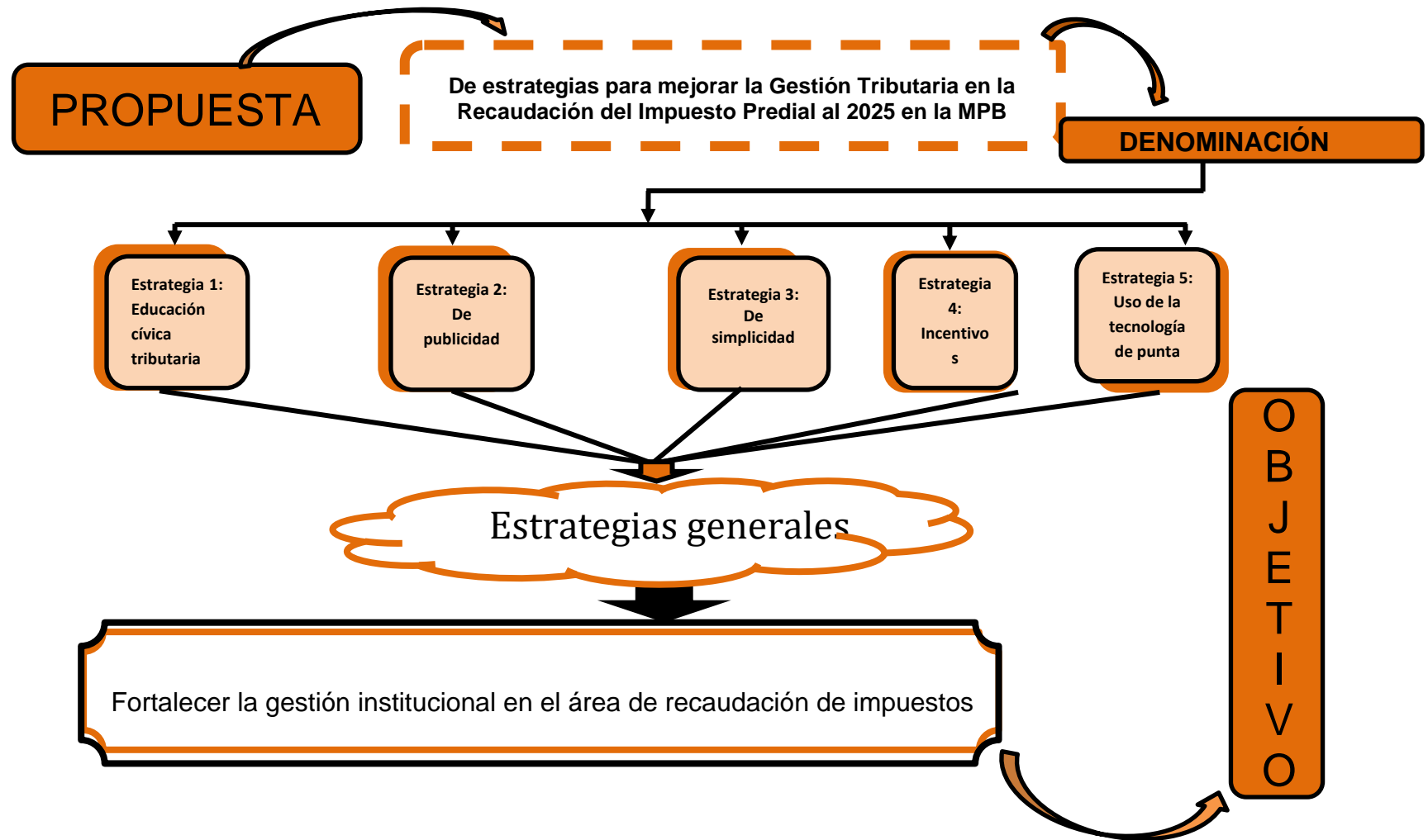
Nota: En la tabla muestra los montos recaudados del año 2018 y 2019 del impuesto predial en el área de administración tributaria de la municipalidad provincial de Bagua.

Figura 8: Montos recaudados por año del impuesto predial en el Área de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Bagua.



Nota: Según la figura 8, en la Municipalidad Provincial de Bagua, en cuanto a la evolución anual de los montos de la recaudación del impuesto predial en el Área de Administración Tributaria, se tiene que: En el año 2018, el monto anual recaudado por el concepto de impuesto predial ha sido de 490 244,45 soles. En tanto el año 2019, el monto anual recaudado por el concepto de impuesto predial ha sido de 616 785,77 soles. La diferencia en los montos recaudados en los dos años fue de 126 541,32 soles, que representa un incremento del 20,52 %, y se ha considerado un porcentaje de aumento significativo en la tributación del impuesto predial, por parte de los contribuyentes de la comuna. El aumento en los montos de la recaudación del impuesto predial, se ha producido por la acertada gestión tributaria de los trabajadores de las áreas de tributación de la Municipalidad Provincial de Bagua.

4.1.3 Proponer estrategias para mejorar la Gestión Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Bagua al 2025.



ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Plan Estratégico Institucional 2019 - 2025 de la Municipalidad Provincial de Bagua

En la entidad municipal como lineamientos de la política institucional se consideran los siguientes:

- a. Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la MPB, para atender eficientemente las necesidades, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.
- b. Asegurar la transparencia en todo el quehacer de la MPB.
- c. Impulsar el crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible de la provincia de Bagua.
- d. Construir consensos y fortalecer la institucionalidad y gobernabilidad.
- e. Liderar el desarrollo integral, armónico y sostenible de los centros poblados, comunidades nativas y caseríos.
- f. Promover el valor histórico y cultural de la provincia de Bagua, para una convivencia inclusiva.

Por su parte, la misión que se ha considerado para la entidad municipal como institución de gobierno local es: “Promover la acertada prestación de servicios públicos en la MPB, con calidad, eficiencia y transparencia”.

Además, se han considerado dos objetivos estratégicos que se relacionan con la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial, que son:

- a. Objetivo Estratégico Institucional N° 4:** Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en la provincia de Bagua. Tiene como Acción Estratégica Institucional N° 2: Catastro actualizado en la jurisdicción. El respectivo indicador es: Porcentaje de catastro actualizado en la provincia de Bagua.
- b. Objetivo Estratégico Institucional N° 10:** Fortalecer la gestión institucional. Tiene como Acción Estratégica Institucional N° 4: Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la MPB. El respectivo indicador es: Porcentaje de tributos recaudados en la MPB.

Propuesta de estrategias para la recaudación del impuesto predial

a. Estrategias de información al contribuyente

Para Arias (2018), indica que “el servicio de atención al contribuyente es el conjunto de actividades que realiza la administración tributaria con el propósito de atender las demandas de información, orientación y asistencia que éstos requieren para el cumplimiento

de sus obligaciones tributarias”. La orientación a los contribuyentes es de utilidad para que se informen sobre las acciones a realizar en el pago de los tributos municipales.

b. Estrategias de educación cívica tributaria

Según Arias (2018) manifiesta que “la educación tributaria a los contribuyentes tiene como objetivo primordial transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras”. La educación cívica tributaria es importante porque va a permitir que el contribuyente tenga conocimiento y tome conciencia del cumplimiento en el pago de los tributos municipales.

c. Estrategias de publicidad

Para Arias (2018), señala que “la publicidad se define por un conjunto de estrategias orientadas a dar a conocer los productos y servicios tributarios que se brinda a la comunidad”. La publicidad que tiene que ver con la difusión de las normas tributarias es importante para que los contribuyentes puedan tener conocimiento de las condiciones en que se ofrece el producto o servicio para el pago de los tributos municipales.

d. Estrategias de simplicidad

De acuerdo con Arias (2018) indica que “la simplicidad es el requisito para los contribuyentes de que el sistema tributario sea sencillo, fácil de entender y de cumplir con él”. La simplicidad es importante porque de esa manera los contribuyentes pueden hacer sus trámites con prontitud sin demoras ni complicaciones.

e. Estrategias de incentivos tributarios

Para Arias (2018), señala que “los incentivos positivos al cumplimiento fiscal premian mediante un regalo, un reconocimiento o una bonificación a los contribuyentes que cumplen en tiempo y en determinadas formas, con sus impuestos”. Los incentivos tributarios son importantes porque sirven de motivación a que los contribuyentes hagan el pago oportuno de los tributos municipales.

f. Estrategias de uso de tecnología de punta

Según Arias (2018), manifiesta que “la tecnología de punta es toda forma de tecnología que ha sido recientemente inventada y es de avanzada en su uso. Es decir, supone una innovación a los productos o servicios que se ofrecen a los contribuyentes”. La tecnología de punta es importante porque facilita el manejo de la información tributaria relacionada con el pago de los tributos por los contribuyentes.

Propuesta de estrategias específicas para recaudar el impuesto predial

En la gestión de los tributos municipales es conveniente que se utilicen estrategias específicas para mejorar la recaudación del impuesto predial, y que deben responder a las

características y las necesidades de los contribuyentes, de modo que permitan el cumplimiento del pago de los impuestos que corresponden a la municipalidad. Para ello, se proponen cuatro formas de estrategias para que se implementen en la Municipalidad Provincial de Bagua, y son los siguientes: incentivos, trabaja por la ciudad, pago electrónico, y software de notificaciones.

A- Estrategias de incentivos

Concepto

Las estrategias de incentivos en la parte tributaria fueron creadas en el año 2009 mediante Ley N° 29332 y modificatorias, y entró en operatividad en el año 2010. Estas estrategias para lograr mejoras en la recaudación de los tributos, se orientan a promover las condiciones que hagan posible el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión institucional local. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

Objetivos

Las estrategias de incentivos tienen seis objetivos, dentro de los cuales se encuentra uno de los objetivos que tiene que ver con incrementar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

Metas

Las estrategias de incentivos se evalúan mediante metas, las mismas se son divididas en dos grupos: metas anuales y metas semestrales. Si la municipalidad no cumple con alguna de sus metas asignadas, no serán acreedora del bono económico. Es conveniente que la gestión municipal en lo referente a los tributos, pueda lograr el cumplimiento de las metas propuestas en sus planes operativos de cada semestre y cada año, lo que le permitirá recaudar fondos para la inversión en proyectos en favor de la comuna.

Operatividad

La parte operativa en las estrategias de incentivos se desarrolla con el siguiente proceso: se establece las metas, se brinda la asistencia técnica y realiza la evaluación. Finaliza con una transferencia de recursos a cada municipio que cumple con las metas dentro del plazo establecido, las cuales están formuladas por el gobierno central y entidades públicas con el propósito de realizar un trabajo coordinado con el gobierno local, y de esa forma los municipios puedan hacer las obras que requiere la comunidad.

Seguimiento del cumplimiento

En las estrategias de incentivos se debe contar con procedimientos de verificación para el seguimiento que permita el cumplimiento de las metas tributarias propuestas, y que estén reflejados en las actividades tributarias programadas, los medios de verificación y los puntajes obtenidos en el recaudo del impuesto predial.

Resultados

En las estrategias tributarias de incentivos una vez culminado con el proceso de presentación, los encargados de las metas procederán a realizar la revisión y calificación del cumplimiento de cada meta tributarias, posteriormente se procederá con la publicación de resultados aprobado con una resolución directoral y publicado en el diario oficial y página web.

B- Estrategias de pago electrónico

Concepto

Las estrategias de pago electrónico hacen uso de las tecnologías de la información y comunicación conocidas como TIC, que se vienen aplicando en diferentes entidades públicas en particular en las municipalidades como una herramienta valiosa para la gestión municipal.

En la gestión tributaria municipal en actualidad para el pago de los tributos municipales y/o solicitar información del estado de cuenta, los contribuyentes tienen que recurrir a la oficina de atención al contribuyente en el Área de Administración Tributaria de la Municipalidad.

Se busca que el contribuyente tenga las facilidades de pago de los tributos, en particular del impuesto predial, en el menor tiempo posible. También, los avances en las tecnologías de la información y comunicación TIC, han permitido en el ámbito financiero surjan nuevas formas de realizar las operaciones de tributación a través de internet.

Operatividad

Las estrategias de pago electrónico están diseñadas para los contribuyentes que están fuera de la ciudad, personas que no tienen tiempo para apersonarse al Área de Administración Tributaria del municipio, también personas que no puedan movilizarse (discapacidad, enfermedad, accidente) y hacerse presente físicamente.

El pago electrónico consiste en que la Municipalidad le asigne un código al contribuyente, en el cual podrá realizar el pago en una entidad bancaria, banca online, pagos en línea o agente recaudador, en la cual evitará las colas innecesarias y la facilidad desde su hogar o centro laboral.

Finalidad

Las estrategias de pago electrónico tienen las siguientes finalidades:

- Facilitar el proceso de pago.
- Evitar las colas de espera.
- Reducir costos y tiempo.
- Impulsar la tecnología.

Beneficios

Las estrategias de pago electrónico tienen los siguientes beneficios:

- Ahorrar de tiempo y esfuerzo.
- Reducir los recursos humanos.
- Reducir los recursos económicos.
- Reducir los recursos materiales.

Limitaciones

Las limitaciones de pago electrónico tienen las siguientes limitaciones:

- Depender del Internet.
- No saber manejar el Internet.
- Tener una tarjeta de débito y/o crédito.
- Desconfiar en el pago de los adultos mayores.

C- Estrategias de software de notificaciones

Concepto

Las estrategias de software de notificaciones en la actualidad son utilizadas por varios municipios, que cuentan con un sistema electrónico de recaudo tributario (software) propio, para que se registre la información brindada por los contribuyentes, que permita generar la declaración jurada y el cálculo del monto de pago del impuesto predial. El software de notificaciones va a tomar la información del sistema de recaudación de los impuestos del municipio para su propio procesamiento.

Se debe tener en cuenta que la mala notificación por el Área de Administración Tributaria del municipio, algunos contribuyentes aprovechan esta debilidad para desconocer la deuda de pago del impuesto predial, evadiendo los compromisos de pago tributario, lo que propicia un registro equivocado no permitiendo determinar la deuda real del impuesto predial.

Operatividad

Estas estrategias de software de notificaciones funcionan a través de la información obtenida del sistema de recaudación de los impuestos de la municipalidad y de la información brindada por los contribuyentes, quienes autorizaran la notificación electrónica, las mismas que se encuentra reguladas en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Luego de conocer la dirección electrónica del contribuyente el Área de Administración Tributaria procederá a notificar lo siguiente: carta de información, hoja de arbitrios y estado de cuenta; esta notificación se realizará una vez al año y de no presentar u observar su declaración jurada se tomará como cierta.

Finalidad

Los fines de las estrategias de software de notificaciones son los siguientes:

- Reducir el costo y tiempo de los trámites.
- Digitalizar la información que brinda el contribuyente.
- Contar con una base de datos óptima y actualizada.
- Evitar la prescripción de la deuda tributaria.
- Agilizar las cobranzas de la deuda tributaria.
- Efectivizar la gestión tributaria.

Beneficios

- Los beneficios de las estrategias de software de notificaciones son los siguientes:
- Optimizar los recursos para la gestión tributaria del municipio.
- Reportar notificaciones personalizadas y directas a los contribuyentes.
- Conocer la declaración jurada y el estado de cuenta en el menor tiempo.
- Eliminar la prescripción de la deuda de los tributos.

Desventajas

Las desventajas de las estrategias de software de notificaciones son los siguientes:

- No hacer uso del correo electrónico la totalidad de contribuyentes.
- Otorgar datos falsos y/o incompletos de los datos personales del contribuyente.

4.2 Discusión

Se determinó que, la recaudación del impuesto predial en la MPB se realiza de una manera un tanto improvisada, ya que no se maneja un criterio técnico en este proceso, por parte de la Gerencia de Administración Tributaria, que no dispone de un flujograma de proceso para que sirva de guía de los pasos que deben seguir los contribuyentes para el pago del impuesto que corresponde por sus predios. Pero la Gerencia de Administración Tributaria

si cuenta con los documentos y/o formatos adecuados para la determinación del impuesto predial como son: HR, PU, PR, HLP, lo que da garantías por el pago de los montos de este impuesto. En las dimensiones consideradas para la Administración tributaria se ha encontrado que: Referente a la planificación en la gestión tributaria de la MPB, los resultados hacen ver que: En el Área de Administración Tributaria se realizan con acierto acciones de coordinación en la programación, con la participación de las jefaturas de las áreas vinculadas a la tributación, haciendo uso de los recursos materiales y humanos necesarios, y en el desarrollo de campañas de fiscalización a los contribuyentes. Referente a la orientación en la gestión tributaria de la MPB, los resultados hacen ver que: En el Área de Administración Tributaria se realizan con acierto acciones de utilización de mecanismos apropiados, para la atención y el seguimiento personal contando con la presencia física de los contribuyentes. Sin embargo, también se realizan con desacierto acciones para contar con personal permanente para la atención a los contribuyentes, con escasa difusión de obras y actividades que ejecuta la entidad municipal, y fallas en la resolución de consultas a los contribuyentes. Referente al control-fiscalización de la gestión tributaria en la MPB, los resultados hacen ver que: En el Área de Administración Tributaria se realizan con acierto acciones de control oportuno a los contribuyentes, haciendo uso de recursos económicos y tecnológicos necesarios, para la notificación del monto de cobranza a los contribuyentes morosos. También, se realizan con acierto acciones para contar con una base de datos de los deudores, en la protección de los documentos de pago, en el logro de metas de recaudación mensual del impuesto predial, y en la elaboración de un plan de fiscalización a los contribuyentes. A su vez, se realizan con acierto acciones para seleccionar de manera aleatoria al contribuyente para ser fiscalizados, y poder identificar las notificaciones de predios no declarados. Todo esto sustentado en el Artículo 75 de la Ordenanza Municipal, que se consideran de manera clara y precisa las funciones que cumplen la Subgerencia de Fiscalización Tributaria. También la Subgerencia de Ejecución Coactiva depende de la Gerencia de Administración Tributaria, y este cargo de un Abogado Colegiado. Sustentado en el Artículo 77 de la Ordenanza Municipal, que se consideran de manera clara y precisa las funciones que cumplen la Subgerencia de Ejecución Coactiva. Por lo que lo establecido en el control y fiscalización de la gestión tributaria está sustentado en diversos artículos de la ordenanza municipal la cual se debe desarrollar de manera adecuada.

En relación al análisis de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Bagua, se analizan e interpretan los resultados en cada una de sus dimensiones

que son: Cobranza del impuesto, especificación de la deuda, y valoración de los predios de los contribuyentes donde los resultados hacen ver que: En el Área de Administración Tributaria se realizan con acierto acciones para aumentar la recaudación del impuesto predial, para identificar zonas de morosidad del impuesto predial, para notificar el vencimiento de la cobranza ordinaria, y contar con una base de datos de los contribuyentes con cobranza coactiva. Con respecto a la determinación de la deuda en la recaudación del impuesto a la vivienda de la MPB, los resultados hacen ver que: En el Área de Administración Tributaria se realizan con acierto acciones para lograr el hecho generador del impuesto predial, para identificar y registrar en el sistema informático al deudor del impuesto predial, para la declaración jurada de la base imponible del impuesto predial, y para el cálculo de la cuantía de los contribuyentes. En relación a los montos de la recaudación del impuesto a la vivienda mensual y anual, se analizan e interpretan la cantidad (miles de soles) recaudados en cada mes de los años 2018 y 2019 y respecto a estos montos obtenidos en la recaudación del impuesto predial, los resultados han permitido del año 2018 al año 2019 se logre una mejora sustancial en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes, porque las acciones de gestión tributaria se realizaron con acierto. Como expresa Barrera (2013) que la administración tributaria es el uso de las facultades recaudatorias de las autoridades fiscales municipales con el objetivo de promover la realización de las contribuciones tributarias. a través de la coacción. Además, afirma que la administración tributaria es una estrategia e importante para crear el comportamiento y la cultura de los contribuyentes, quienes saben gestionar la recaudación tributaria como un proceso continuo y sin interrupciones.

En relación al diseño de estrategias que permitan realizar una mejor gestión tributaria para aumentar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Bagua, a partir de los lineamientos de política institucional, la misión institucional y los objetivos estratégicos institucionales, se han considerado cuatro estrategias que se pueden aplicar en la gestión tributaria de la MPB, que son: estrategias de incentivos, pago electrónico, y software de notificaciones, todo ello relacionado a lo que expresa Caverro y Paulsen (2013) que señalan que las formas de la cobranza de impuestos (cobranza preventiva, proactiva, coactiva, ordinaria), se realizaran diseñando y aplicando distintas estrategias para lograr las metas establecidas por el área en su plan de trabajo.

V. Conclusiones

Al final de la presente investigación se tienen las siguientes conclusiones:

La gestión tributaria si incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincia de Bagua, en el período 2018 – 2019, donde los resultados demuestran que se constata en el incremento del impuesto predial en un porcentaje del 20,52 %, de 2018 al 2019. Se percibe que la gestión tributaria en la MPB es de un nivel bueno, porque la planificación, la orientación, el control y la fiscalización referentes a las acciones para la tributación, se han realizado de manera apropiada y adecuada, en concordancia con la Ley de Tributación Municipal (D.L. 776)

La evaluación de la gestión tributaria inicia en la elaboración de una buena planificación, pero los problemas existentes en los presupuestos que son asignados al área, no permiten el logro del desarrollo de lo planificado. En el año 2018, el monto anual recaudado por el concepto de impuesto predial ha sido de 490 244,45 soles. En tanto el año 2019, el monto anual recaudado ha sido de 616 785,77 soles, por lo cual el análisis de la recaudación del impuesto predial fue significativo por la diferencia en los montos recaudados de 126 541,32 soles, que representa un incremento del 20,52 % y se ha considerado un porcentaje de aumento significativo en la tributación del impuesto predial, por parte de los contribuyentes de la comuna. El aumento en los montos de la recaudación del impuesto predial, se ha producido por la acertada gestión tributaria.

La utilización de estrategias en la gestión tributaria será muy importante para mejorar la atención a los contribuyentes, la difusión de la utilización del impuesto predial y la resolución de consultas de los contribuyentes, para ello se diseñan las estrategias de incentivos, trabajo por la ciudad, pago electrónico y software de notificaciones que van a permitir que los contribuyentes se motiven a pagar.

VI. Recomendaciones

Se hacen las siguientes recomendaciones:

Sugerir a las áreas de recaudación y fiscalización de la municipalidad provincial de Bagua realicen un diagnóstico de la recaudación del impuesto predial de los últimos años, para implementar de manera adecuada la política tributaria y diseñar, complementar y ejecutar estrategias que contribuyan a elevar el nivel de ingresos a través de la recaudación del impuesto.

A la Alcaldía para que, a través del Área de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Bagua, para que se diseñe un modelo de flujograma de proceso de recaudación del impuesto predial.

Las áreas de fiscalización se deben fortalecer, para determinar el control fiscal de verificación para ver contribuyentes omisos y subvaluadores a la Declaración Jurada y/o liquidación del Impuesto Predial, permitiendo que la cuantía de la base imponible del impuesto predial sea la correcta no afectando el nivel de recaudación del impuesto predial.

Se recomienda a la municipalidad provincial de Bagua, lleve a cabo una administración adecuada en los ingresos tributarios recibidos, mediante una gestión pública eficiente que permita una buena administración de los recursos públicos.

VII. Lista de Referencias

- Acosta, O., Tapia, A., y Wong, C. (2013). El impuesto predial y su impacto en las finanzas públicas. THEMIS Revista De Derecho, (64), 157-172. Recuperado de:<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9579/9983>
- Alomía, C. y Miranda, D. (2020). La gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el período 2019 de la “Municipalidad de Nuevo Chimbote”. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/52962/Alom%c3%ada_QCM-Miranda_MDL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alva, R. y Casas, C. (2007) Gestión Administrativa Moderna - Finanzas Publicas. Alpha Servicios Gráficos, Lima-Perú.
- Álvarez, D. (2018). Gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Amarilis, Huánuco 2018. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29378/alvarez_od.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Barboza, M. y Clavo, G. (2015). Análisis de la gestión institucional y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Utcubamba en el período 2011-2014”. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26390/Barboza_CM-Clavo_BG.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Barrera, S. (2013). Manuales de fiscalización para la mejora de la recaudación municipal. Gráficas Educativas, Lima-Perú.
- Barrera, S. (2013). Manuales de cobranza para la mejora de la recaudación municipal. Gráficas Educativas, Lima-Perú.
- Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación. Tercera edición. Pearson Educación, Bogotá - Colombia.
- Camacho, M. (2019). Diagnóstico del Impuesto Predial en el Perú. Recuperado de: https://apps4.mineco.gob.pe/simgf/SIMGF_files/MICROBD/Dia_1S01_1_1_pdf
- Cantos, L. (2014), Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Jipi Japa (tesis de postgrado). Universidad Privada Antenor, Trujillo, Perú.

- Carranza, W. (2019), La gestión tributaria y su relación con el contribuyente de la municipalidad provincial de San Ignacio -2019 (tesis de grado). Universidad Señor de Sipán, Pimentel - Perú.
- Cavero, J. y Paulsen , H.(2013). La administración tributaria municipal. Editorial Serviprensa S.A., Lima - Perú
- Díaz, G., y Julca, S. (2019). “Gestión de cobranza y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jaén, 2018”. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/42993/D%c3%adaz_PG_M-Julca_FSJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Farro, G. (2021). Influencia de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lambayeque en el periodo 2019 (tesis de titulación). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo-Perú.
- Gonzáles, J. L. (2000). Facultades de la administración tributaria en materia de determinación de tributos. THEMIS Revista De Derecho, (41), 17-28. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11648/12187>
- Gutiérrez, J. (2019). Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018 (tesis de doctorado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo-Perú.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México, D.F., McGraw-Hill.
- Larios, J. (2017). Cómo fortalecer la ciudadanía y la moral tributaria a través del cumplimiento del impuesto predial. Recaudando Bienestar: Gestión fiscal. Recuperado de: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/la-importancia-del-impuesto-predial-para-la-ciudadania/>
- Mendoza, H. (2017). Inducción al pago del impuesto predial a través de esquelas de cobranza y su incidencia en la morosidad de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Cajabamba 2016 (tesis de titulación). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca-Perú.

- MEF. (2004). Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Recuperado de: <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-detributacion-municipal.pdf>
- MEF. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N° 3: Fiscalización. Cooperación Alemana al Desarrollo-GIZ, Lima-Perú.
- MEF. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial: marco normativo. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf
- MEF. (2015). Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal (PI) Meta 32. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/meta_32_mayo.pdf
- MEF. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial: cobranza. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf
- MEF. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N° 5: Declaración Jurada. Cooperación Alemana al Desarrollo-GIZ, Lima-Perú.
- MEF (2016). Guía para el registro y determinación del impuesto predial. Cooperación Alemana al Desarrollo-GIZ, Lima-Perú.
- MEF. (2019). Taller de Inducción sobre Técnicas para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presupubl/capacita/MINSA_ciclovia_normas.pdf
- Morales, A. (2009). Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial (informe final). Consorcio de Investigación Económica y Social – CIES, Universidad Nacional San Agustín, Ica-Perú
- Peralta, C. (2104). Tributación y derechos fundamentales los principios constitucionales como límite al poder tributario (artículo científico). Revista de Ciencias Jurídicas N° 138, Universidad de Costa Rica.
- Ramos, A. (2020). Pronóstico de los ingresos tributarios mensuales del Gobierno Central Peruano aplicando redes neuronales y modelos Sarima, en base a los años 2003 – 2018 (tesis de titulación). Universidad Nacional de Piura, Piura-Perú.

- Ríos, R. (2016). “Impuesto Predial: Aspectos Generales”. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CI_dcho_tributario_2016.pdf
- Rodríguez, A. (2019). El Sistema Tributario. Recuperado de: http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/4534/Unidad%208_Sistema%20Tributario.pdf?sequence=1
- Seclén, B. (2017), Evaluación de la gestión en la gerencia de rentas para incrementar la recaudación de los impuestos y arbitrios en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe periodo 2013 – 2014 (tesis de titulación). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú.
- Valderrama, J. (2021). Gestión de cobranza: todo lo que necesitas saber sobre el tema NUBOX. Recuperado de: <https://blog.nubox.com/empresas/que-es-gestion-de-cobranza>
- Velásquez, J. (2015). Política tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha (tesis de grado). Universidad Cesar Vallejo. Trujillo - Perú.
- Vera, M (2017). Sistema Tributario Municipal en el Perú. 2da. Edición. Perú: Instituto Pacífico, Lima-Perú.

VIII. Anexos

Anexo 1: Solicitud al Alcalde De La MPB.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SEÑOR: Ferry Torres Huamán
ALCALDE PROVINCIAL DE BAGUA

ASUNTO: SOLICITO INFORMACIÓN DE LA RECAUDACION DEL
IMPUESTO PREDIAL, CON FINES ACADÉMICOS



Respetado Sr. Alcalde:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente deseo extenderle mis más sinceros agradecimientos por su labor en nuestra ciudad.

Yo, José Stalin Macalopú Serrano, identificado con DNI N° 72221208, domiciliado en el Jr. Cajamarca N° 1005, de la Ciudad de Bagua, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, por motivos de obtener el Titulado como Contador Público, mediante la realización de la tesis académica denominada "GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA", necesito información de la Gerencia de Administración Tributaria, en relación a la recaudación del Impuesto Predial de los Periodos 2018 al 2020, entre otros. Por ello sería de mi especial agradecimiento se me facilitara dicha información para realizar mi investigación académica.

Estaría muy agradecidos de poder con su valiosa aportación.

Sin más que añadir me despido de usted, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,



José Stalin Macalopú Serrano
Bachiller en Contabilidad
DNI: 72221208

Anexo 2: Formatos Para El Impuesto Predial En La MPB

Hoja Resumen

<http://192.168.20.92:81/munibagua/popus/hr.php?id=13795%20...>


Municipalidad Provincial de
Bagua

DECLARACION JURADA 2023
IMPUESTO PREDIAL D.Leg. N° 776
Departamento de AMAZONAS, Provincia de Bagua

HR

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE CODIGO CONTRIBUYENTE: 13795

1	Tipo	Apellidos y Nombres o Razon Social	2	Tipo	Número de Documento
		ME JIA VIDA DE RAFAEL DORA HAYDEE			33560286
3		Apellidos y Nombres del Cónyuge	4	Tipo	Número de Documento

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS JURIDICAS / NATURALES)

5	Tipo	Apellidos y Nombres o Razon Social	6	Tipo	Número de Documento
---	------	------------------------------------	---	------	---------------------

III. DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

7	Departamento	8	Provincia	9	Distrito	10	Urbanización, Lugar, Km., etc	11	Residencial / Conjunto Habit.						
	AMAZONAS		BAGUA		BAGUA		LA PRIMAVERA								
12	Av., Jr., Calle, Pasaje, etc.	13	Num. Finca	14	Interior	15	Manzana	16	Lote	17	Edif./Block	18	Piso	19	Grupo/Sector
	LOS LIRIOS		C - 1				U1		9						
20		21		Referencia Domicilio Fiscal											

IV. VALOR DE LOS PREDIOS DECLARADOS

24 N°	25 Código Predio	26 Código Catastral	27	Urbanización del Predio	28	Valuo	29 % Exon	30 % Cond.	28	Valor Afecto
1	7578			JR. FRANCISCO BOLOGNESI N° S/N - CPM EL TOMAQUE		9076.25		100.000		9,076.25
2	7576			CALLE 2 DE JUNIO N° S/N Mz 3 Lt 2 - CPM EL TOMAQUE		11034.60		100.000		11,034.60
3	7577			CALLE 2 DE JUNIO N° S/N Mz 3 Lt 3 - CPM EL TOMAQUE		11201.55		100.000		11,201.55

V. DETERMINACION DEL IMPUESTO

Total de Predios	Predios Afectos Ejercicios	Base Imponible	Tasa Impuesto	Impuesto Acumulado	38	Sello			
3									
	D. L. Amazonia	Imp. Anual							
	31,312.40	0.0	62.6	0.01	74,250.00	0.20	148.50	148.50	
	Fecha de Emisión	Folio			74,250.00	297,000.00	0.60	1336.50	1,485.00
	18 - May - 2023	2023			297,000.00	999,999,999.00	1.00	.00	1,485.00

Firma del Contribuyente

Firma de Fiscalizador

D.N.I.

D.N.I.

PU

http://192.168.20.92:81/munibagua/popus/pu.php?anio_act=2023...



Municipalidad Provincial de
Bagua

DECLARACION JURADA 2023

IMPUESTO PREDIAL D. Leg. N° 776
Departamento de AMAZONAS, Provincia de Bagua

PU

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1 Apellido y Nombre o Razon Social 2 Numero de Documento 3 Teléfono
SUCESION INTESSTADA: MEJIA DE RAFAEL DORA HAYDEE. RAFAEL MEJIA JONY, MARIA DEL ROSARIO, PAULINA Y JESUS EDUARDO 33560280

4 Apellido y Nombre del Cónyuge 5 Numero de Documento Código Predio
7579

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS JURIDICAS / NATURALES)

5 Tipo Apellido y Nombre o Razon Social 6 Tipo Numero de Documento

III. UBICACION DEL PREDIO

9 Departamento 10 Provincia 11 Distrito
AMAZONAS BAGUA BAGUA

12 Cod. Junta Vecinal 13 Urbanización, Lugar Kilometros, etc 13 Av., Jr., Calle, Pasaje, etc. 13 Num. Finca
000029 OTROS: CPM EL TOMAQUE AVENIDA: LOS LIBERTADORES S/N

16 Manzana 17 Lote 18 Edif./Block 19 Piso 20 Interior 21 22 Otra Referencia del Domicilio Fiscal
A5 11

IV. DATOS RELATIVOS A LA CONTRUCCIÓN

23 ESTADO 24 CONDUCT. 25 TIPO PREDIO 26 USO 27 ESTADO DE CONSERVACIÓN 28 CLASIFIC. 29 MATERIAL 30 % CONDOMINO
TERMINADO UNICO INDEPENDIENTE VIVIENDA REGULAR CASA LADRILLO 100.000

CIA	31	48	49	CATEGORIA							57	58	59	60	61	62	63	64
N° PISO	ANTI	FECHA	CONSTRUC.	MUTE	PI	PURE	BAEL	56	(50+51+52	5%	DEPRE	(57+58	61	62	63	64		
PISO	EDAD	MES	AÑO	R	O	S	O	S	53+54+55+56)	(3)	CION	+59)	AREA	(60 x 61)	VALOR	(62+63)		
	CON			S	S	S	S	VALOR			VALOR	TRUIDA	VALOR	VALOR DE LA				
	ST.			T	A	S	T	UNIT.			CIADO	AREA	COMUNES	CONSTRUCCION				
	AÑOS.			S	I	S	R					CONS	AREAS	TRUCCION				
83622	1	15	1	2008	C	F	H	F	I	F	G	524.54	136.38	388.16	250.00	97,040.00	97,040.00	

V. DATOS DEL TERRENO

50	TOTAL AREA CONSTRUIDA	50	250.00	VALOR TOTAL DE CONSTRUCCION	51	97,040.00	
52	FECHA ADQUISICION	53	AREA (M²)	54	VAL ARANCEL (M²)	55	18,250.00
	29 Dic 1998		250.00		73.00		

DECLARÓ BAJO JURAMENTO QUE LOS VALORES
CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SON VERDADEROS

VALOR ESTIMADO
DE OTRAS INSTALACIONES

Bagua, 18 DE Mayo DEL 2023

Firma del Propietario o Representante Legal
DNI

AUTOVALUO
(51+55+56)

57 115,290.00

Anexo 3: Formatos de Fiscalización para determinar el valor del predio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



ACTA DE INICIO DE INSPECCIÓN N° 20/SGFT/GAT/MPB.

En la Provincia de Bagua a los días de mes de del año 202., siendo las horas, de acuerdo con las funciones otorgadas a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, amparado en los Art. 61º, 62º y siguientes del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y modificatorias, para iniciar el proceso de inspección y proceder a realizar: la toma de medidas del perímetro del terreno, construcciones e instalaciones fijas y permanentes; la verificación de los usos y de las categorías constructivas del predio, las tomas fotográficas de /las características del predio; y, recepción de documentación aprobatoria, entendiéndose la diligencia, en esta etapa del proceso, con el Sr.(a) Identificado(a) con DNI/OTRO N.º, en calidad de del predio ubicado en....., asimismo, con el presente se deja constancia del inicio de las actividades descritas en el párrafo precedente y de los documentos que se presentan:

Documentos que acrediten la propiedad y documentación del (de los) propietario(s):	Documentos que acrediten las fechas de subdivisión, independización y acumulación o edificación del predio
<input type="checkbox"/> Minuta compra Venta <input type="checkbox"/> Actas de entrega/ Actas de cancelación <input type="checkbox"/> Título de Propiedad <input type="checkbox"/> Ficha Registral / Partida Electrónica <input type="checkbox"/> Declaratoria de herederos <input type="checkbox"/> documento de división y Partición <input type="checkbox"/> Partida de Defunción	<input type="checkbox"/> licencia de construcción / edificación <input type="checkbox"/> Conformidad / Fiscalización de Obra <input type="checkbox"/> Declaratoria de Fabrica <input type="checkbox"/> Certificado de Numeración <input type="checkbox"/> Plano de distribución y cuadro de Áreas <input type="checkbox"/> Reglamento Interno Legalizado <input type="checkbox"/> Planos Memorias de Legalización <input type="checkbox"/> Ficha o Plano Catastral
En Casos de realizar alguna actividad comercial	
<input type="checkbox"/> Ficha de Ruc del Contribuyente <input type="checkbox"/> Autorización Municipal de Funcionamiento	<input type="checkbox"/> Otros documentos detallar

OBSERVACIONES

FIRMA DEL AGENTE FISCALIZADOR

NOMBRE :

CARGO :

DNI :

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE

NOMBRE :

DNI :

RELACION CON EL CONTRIBUYENTE:



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEPÁ 1060



970-973-030
970-263-802
970-772-100

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



FICHA DE INSPECCION PREDIAL N°.....

COD CONTRIBU	APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL	DNI/RUC/CE	DOMICILIO FISCAL

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

II. DATOS DEL CONTRIBUYENTE /REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI

III. DATOS DEL PREDIO

ANEXO	COD. PREDIO	CONJUNTO. URB.	VIA	DPTO/INT.	MZ	LOTE
ESTADO	SECTOR	TIPO DE PROPIEDAD	CONDICION DEL PREDIO	CONDICION		

IV. CONDICION ESPECIAL DEL PREDIO

REGIMEN	FECHA DE INICIO	DESCRIPCION	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	FECHA

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCION DEL PREDIO

NIVEL	AÑO	CLASIFICACION	MATERIAL	ESTADO CONSTR	DESCRIP	VALOR UNTA	MUROS	TECHO	PISO	PUERTA VENTANAS	REVESTIM IENTO	BAÑOS	INSTALA ELECTRI	AREA CONSTR (M2)

VII. TERRENO

EL TERRENO-DECLARADA (M2)
AREA TECHADA DECLARADA (M2)
AREA TECHADA FISCALIZADA (M2)

VIII. OTRAS INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

DESCRIPCION	ESTADO	ANCHO	LARGO	ALTO	UNIDAD	AREA CONSTRUIDA



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEP 1060

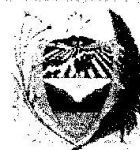


070-070-030
070-263-302
070-272-100

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



OBSERVACIONES

MEDIDAS PERIMTRICAS
FRENTE (MI):
LADO DERECHO (ML)
LADO IZQUIERDO (ML)
FONDO (ML)

INSPECTOR	V.S. DE JEFE	COMTRIBUYENTE/RESPONSABLE
NOMBRES Y APELLIDOS		NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI:		DNI:
FIRMA:		FIRMA:

Nota: La presente ficha tiene la condición de Declaración Jurada de administrado

FECHA:



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEPA 1060



970-076-036
979-263-302
937-772-103

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!

CUADRO DE VALORES UNITARIOS OFICIALES DE EDIFICACION PARA LA SELVA AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

VALORES POR PARTIDAS EN SOLES POR METRO CUADRADO DE AREA TECHADA							
ESTRUCTURAS			ACABADOS			INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS (7)	
MUROS Y COLUMNAS (1)	TECHOS (2)	PISOS (3)	PUEBTAS Y VENTANAS (4)	REVESTIMIENTOS (5)	BANOS (6)		
A	ESTRUCTURAS LAMINARES CUEVADAS DE CONCRETO ARMADO QUE INCLINEN EN UNA SOLA ARMADURA LA CEMENTACION Y EL TECHO, PARA ESTE CASO NO SE CONSIDERAN LOS VALORES DE LA COLUMNA Nº2	LESA O ALIGRADO DE CONCRETO ARMADO CON LUCES MAYORES DE 6 M. CON SOBREGARGA MAYOR A 300 KG/M2	MARMOLO IMPORTADO, PIEDRAS NATURALES IMPORTADAS, PORCELANATO.	ALUMINO PISADO CON PERFILES ESPECIALES MADERA FINA ONOMENTAL (CAOBA, CEDRO O PINO SELECTO) VIDRIO INSULADO. (1)	MARMOLO IMPORTADO, MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) BALDOSA ACÚSTICO EN TECHO O SIMILAR.	BANOS COMPLETOS (8) DE LUJO EMPOTRADO CON ENCHAPE PINO (MARMOLO O SIMILAR)	AIRE ACONDICIONADO, ILUMINACION ESPECIAL, VENTILACION FORZADA, SIST. HIDRONEUMÁTICO, AGUA CALIENTE Y FRÍA, INTERCOMUNICADOR, ALARMAS, ASCENSOR, SISTEMA BOMBO DE AGUA Y DESAQUE(9) TELEFONO.
	682.34	348.45	428.86	289.06	342.75	125.08	422.74
B	COLUMINAS, VIDAS Y/O PLACAS DE CONCRETO ARMADO Y/O METÁLICAS.	ALIGRADO O LOSAS DE CONCRETO ARMADO INCLINADAS	MARMOLO NACIONAL O RECONSTITUIDO, PARQUET PINO (OLIVO, CHORINTA O SIMILAR), CERÁMICA IMPORTADA MADERA FINA.	ALUMINO O MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) DE DISEÑO ESPECIAL, VIDRIO TRATADO POLARIZADO (2) Y CURVADO, LAMINADO O TEMPLADO	MARMOLO NACIONAL, MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) ENCHAPES EN TECHOS.	BANOS COMPLETOS (8) EMPOTRADOS CON MAYÓLICA O CERÁMICO DECORATIVO IMPORTADO.	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, ASCENSOR TELEFONO, AGUA CALIENTE Y FRÍA.
	466.55	248.89	204.14	224.28	238.24	88.88	283.25
C	PLACAS DE CONCRETO EL-10 A 15 CM LADRILLERÍA ARMADA, LADRILLO O SIMILAR CON COLUMNAS Y VIDAS DE AMARRE DE CONCRETO ARMADO	ALIGRADO O LOSAS DE CONCRETO ARMADO HORIZONTALES.	MADERA FINA MACHIMBRADA TERRAZO.	ALUMINO O MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) VIDRIO TRATADO POLARIZADO. (2) LAMINADO O TEMPLADO	SUPERFICIE CARAVISTA OBTENIDA MEDIANTE EMPOTRADO ESPECIAL ENCHAPE EN TECHOS.	BANOS COMPLETOS (8) NACIONALES CON MAYÓLICA O CERÁMICO NACIONAL DE COLOR.	GRUAL AL PUNTO (8) SIN ASCENSOR.
	343.87	186.24	133.86	174.88	201.53	62.71	184.64
D	LADRILLO O SIMILAR DRYWALL O SIMILAR INCL.Y/O TECHO. (7)	CALAMINA METÁLICA PERFORADO SOBRE VIGUERÍA METÁLICA.	PARQUET DE Esp. LAJAS, CERÁMICA NACIONAL, LOSITA VENEZOLANA 40x40, PINO LADRADO.	VENTANAS DE ALUMINO PUERTAS DE MADERA SELECTA, VIDRIO TRATADO TRANSPARENTE (3)	ENCHAPE DE MADERA O LAMINADOS, PIEDRA O MATERIAL VITRIFICADO.	BANOS COMPLETOS (8) NACIONALES BLANCOS CON MAYÓLICA BLANCA.	AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE, CORRIENTE TÉRMICA, TELEFONO.
	268.88	162.37	113.57	117.09	148.83	42.82	102.88
E	MADERA SELECTA TRATADA (8) SOBRE PLOTAJE DE MADERA CON BASE DE CONCRETO CON MUROS DE MADERA CONTRAPLACADA O SIMILAR.	MADERA SELECTA TRATADA (8) CON MATERIAL IMPERMEABILIZANTE.	PARQUET DE 24L. LOBETA VENEZOLANA 20x20 LAJAS DE CEMENTO CON CANTO BORDADO.	VENTANAS DE ALUMINO PUERTAS DE MADERA SELECTA (CAOBA O SIMILAR) VIDRIO SIMPLE TRANSPARENTE (4)	SUPERFICIE DE LADRILLO CARAVISTA.	BANOS CON MAYÓLICA BLANCA PARCIAL.	AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE, CORRIENTE MONOFÁSICA, TELEFONO.
	211.11	118.22	91.83	78.03	110.42	21.10	68.42
F	ADOBE O SIMILAR	CALAMINA METÁLICA PERFORADO O YESOS SOBRE TIGERLES DE MADERA	LOBETA CORRIENTE, CANTO RODADO. ALPUMBRA	VENTANAS DE FIERRO O ALUMINO INDUSTRIAL, PUERTAS CONTRAPLACADAS DE MADERA (CEDRO O SIMILAR), PUERTAS MATERIAL MDF O HDPE, VIDRIO SIMPLE TRANSPARENTE (4)	TARJERO PROFACHADO Y/O YESO MOLDEADO, PINTURA LAVABLE O BARNIZADO SOBRE MADERA	BANOS BLANCOS SIN MAYÓLICA.	AGUA FRÍA, CORRIENTE MONOFÁSICA, TELEFONO.
	188.48	54.36	74.61	82.01	86.36	17.94	38.34
G	MADERA TRATADA (8) SELECTA CON BASE DE CONCRETO CON MUROS DE MADERA TIPO CONTRAPLACADA O SIMILAR DRYWALL O SIMILAR (SIN TECHO)	TECHOS DE PALMAS (ORINJIAS)	LOBETA VENEZOLANA, CEMENTO BRILADO COLORADO, TAPIZÓN	MADERA CORRIENTE CON MARCOS EN PUERTAS Y VENTANAS DE PVC O MADERA CORRIENTE	ESTUCADO DE YESO Y/O BARRO, PINTURA AL TEMPLO O AGUA.	SANTARIOS BASICOS DE LOSA DE 24L, FIERRO FUNDIDO O GRANITO.	AGUA FRÍA, CORRIENTE MONOFÁSICA SIN EMPOTRAR.
	144.20	42.77	61.89	38.58	71.24	12.35	22.82
H	MADERA CORRIENTE	SIN TECHO	CEMENTO FLUIDO, LADRILLO CORRIENTE, ENTARLADO CORRIENTE.	MADERA RÚSTICA.	PINTADO EN LADRILLO RÚSTICO, PLACA DE CONCRETO O SIMILAR.	SIN APARATOS SANITARIOS.	SIN INSTALACION ELÉCTRICA NI SANITARIA.
	72.10	0.00	23.74	18.28	28.54	0.00	0.00
I	MADERA RÚSTICA		TIERRA COMPACTADA	SIN PUERTAS NI VENTANAS.	SIN REVESTIMIENTOS EN LADRILLO, ADOBE O SIMILAR.		
	28.84		5.22	0.00	0.00		
J	CAÑA GUAYAQUIL, PUNA O PINTOC						
	11.54						

EN EDIFICIOS AUMENTAR EL VALOR POR M2 EN 5% A PARTIR DEL 3 PISO

EL VALOR UNITARIO POR M2 PARA UNA EDIFICACION DETERMINADA, SE OBTIENE SUMANDO LOS VALORES SELECCIONADOS DE UNA DE LAS 7 COLUMNAS DEL CUADRO, DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS PREDOMINANTES. LA DEMARCAION TERRITORIAL CONSIGNADA ES DE USO EXCLUSIVO PARA LA APLICACION DEL PRESENTE CUADRO. ABARCA LAS LOCALIDADES UBICADAS EN EL TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE LOS LÍMITES CON EL ECUADOR, COLOMBIA, BRASIL, BOLIVIA Y LA CURVA DE NIVEL DE 1500 m.s.n.m. DE LA VERTIENTE ORIENTAL DE LOS ANDES QUE PARTIENDO DE LA FRONTERA CON EL ECUADOR CONTIENE HASTA SU CONFLUENCIA CON EL RÍO NOVA, AFLUENTE DEL SAN ALBANDRIGO, EN DONDE ASCIENDE HASTA LA COTA 2000 CONTINUA POR ESTA HACIA EL SUR HASTA SU CONFLUENCIA CON EL SANABRIG AFLUENTE DEL BNS, DE ESTE PUNTO BAJA HASTA LA COTA 1500 POR LA QUE CONTINUA HASTA LA FRONTERA CON BOLIVIA.

(1) REFERIDO AL DCMLE VIDRIADO HERMÉTICO, CON PROPIEDADES DE AISLAMIENTO TÉRMICO Y ACÚSTICO. (2) REFERIDO AL VIDRIO QUE RECIBE TRATAMIENTO PARA INCREMENTAR SU RESISTENCIA MECÁNICA Y PROPIEDADES DE AISLAMIENTO ACÚSTICO Y TÉRMICO, SON COLORADOS EN SU MASA PERMITIENDO LA VISIBILIDAD ENTRE 14% Y 53%.

(3) REFERIDO AL VIDRIO QUE RECIBE TRATAMIENTO PARA INCREMENTAR SU RESISTENCIA MECÁNICA Y PROPIEDADES DE AISLAMIENTO ACÚSTICO Y TÉRMICO, PERMITEN LA VISIBILIDAD ENTRE 75% Y 92%.

(4) REFERIDO AL VIDRIO PRIMARIO SIN TRATAMIENTO, PERMITEN LA TRANSMISION DE LA VISIBILIDAD ENTRE 75% Y 92%. (5) SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA Y DESAGUE REFERIDO A INSTALACIONES INTERIORES SUSTERRÁNEAS (CISTERNAS, TANQUES SÉPTICOS) Y AÉREAS (TANQUES ELEVADOS) QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA EDIFICACION.

(6) REFERIDA A LOS TIPOS ESTORAQUE, PUNAQUE, HUYRINO, MACHINGA, CATARUA AMARILLA, COPAIRA, DIABLO FERRE, TORNILLO O SIMILARES.

(7) PARA ESTE CASO NO SE CONSIDERA LA COLUMNA Nº 2. (8) SE CONSIDERA COMO MÍNIMO LAVATORIO, INODORO Y DUCHA O TINA.

MVCS
 REP. FEDERAL DEL D.F. INSTITUTO FALLO 000749207 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



ACTA DE FIN DE PROCESO DE INSPECCIÓN N°-20...../SGFT/GAT/MPB.

En la Provincia de Bagua, a los días del mes de del año 20....., siendo las : horas, de acuerdo con las funciones otorgadas a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, amparado en los Art. 61 , 62º y siguientes del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y modificatorias, se culminó el proceso de inspección del predio ubicado enel Sr.(a).....DNI/OTRO N°En calidad de, así mismo se deja el acta de término de la inspección realizada descrita en el párrafo precedente y recibiendo el personal de la Municipalidad Provincial de Bagua, en copias la siguiente documentación:

Documentos que acrediten la propiedad y documentación del (de los) propietario(s): <input type="checkbox"/> Minuta compra Venta <input type="checkbox"/> Actas de entrega/ Actas de cancelación <input type="checkbox"/> Título de Propiedad <input type="checkbox"/> Ficha Registral / Partida Electrónica <input type="checkbox"/> Declaratoria de herederos <input type="checkbox"/> documento de división y Partición <input type="checkbox"/> Documento de Identidad <input type="checkbox"/> Partida de Defunción En Casos de realizar alguna actividad comercial en el pedio. <input type="checkbox"/> Ficha de RUC del Contribuyente <input type="checkbox"/> Autorización Municipal de Funcionamiento	Documentos que acrediten las fechas de subdivisión, independización y acumulación o edificación del predio <input type="checkbox"/> licencia de construcción / edificación <input type="checkbox"/> Conformidad / Fiscalización de Obra <input type="checkbox"/> Declaratoria de Fabrica <input type="checkbox"/> Certificado de Numeración <input type="checkbox"/> Plano de distribución y cuadro de Áreas <input type="checkbox"/> Reglamento Interno Legalizado <input type="checkbox"/> Planos y Memorias de independización <input type="checkbox"/> Vigencia de poder para personas jurídicas <input type="checkbox"/> planos y memorias descriptiva de independización
---	--

Citación: El SUJETO FISCALIZADO o representante debidamente acreditado deberá acercarse a las instalaciones de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal sito: Avenida Héroes del Cenepa N° 1060-Bagua 2do piso, para tomar conocimiento del resultado del proceso de inspección, de no hacerlo, se dará por concluido y los resultados serán emitidos a las áreas competentes para la determinación de la deuda correspondiente, de ser el caso.

OBSERVACIONES

1. _____

FIRMA DEL AGENTE FISCALIZADOR

NOMBRE :
 CARGO :
 DNI :

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE

NOMBRE :
 DNI :
 RELACION CON EL CONTRIBUYENTE:



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEPA 1060



970-073-036
 970-280-302
 907-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!

Anexo 4: Formatos de acta de notificación al contribuyente.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

CARTA N° 10 -2023-GAT-MPB
SEÑOR CONTRIBUYENTE:
CABANILLAS PALOMINO DE BERNAL SUSANA
JR. SARGENTO LORES N° 118- BAGUA

30 MAR 2023

CIUDAD.-

ASUNTO : HACE DE CONOCIMIENTO DEUDA DE TRIBUTOS MUNICIPALES

REF. : LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL D.L. 776

=====

De mi especial consideración.

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi afectuoso saludo y asimismo comunicarle que a través del presente se hace de conocimiento que la Municipalidad Provincial de Bagua, mediante acuerdo de Concejo se ha aprobado la Ordenanza Municipal N° 002 -2023-MPB-CMPB, la cual aprueba la condonación del 100% de los Intereses, moras y multas, por concepto de impuesto predial y Limpieza Pública y siendo Usted, propietario del predio ubicado en el JR. SARGENTO LORES N° 118 Mz 121 Lte 21D, a la fecha presenta una deuda en el siguiente detalle:

Impuesto Predial desde el año 2021 al 2022 Por el importe de S/. 343.08
Limpieza Publica desde el año 2021 al 2022 por el importe de S/. 240.00

Por tal motivo, se le invita a Usted se apersona a las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Bagua, oficinas de la Gerencia de Administración Tributaria ubicadas en el segundo piso, para de esta manera cumplir con cancelar su deuda pendiente, a fin de evitar próximos procesos administrativos por incumplimiento de pago.

Aproveche esta oportunidad y reciba Beneficios Tributarios.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

9.51 a.m.
03/05/23
C. H. H.
41526889

CHC/SGR.
C.C.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
Cpca. María O. Romero Rojas
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
CPC. CARLA ELIZABETH HERRERA CABANILLAS
SUB GERENTE DE RENTAS

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "


WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE

 AV. HÉROES DEL CENEP 1060
 
 970-073-036
 979-263-302
 937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!

Anexo: 05**Guía de entrevista**

Este instrumento tiene como objetivo conocer los procedimientos que se aplican en la Gestión tributaria por parte de Municipalidad Provincial de Bagua. Por lo cual, es importante que respondan las siguientes interrogantes de forma verídica.

Entrevistado:

.....

Cargo:.....

Dimensión: Planificación

1. ¿Cuál ha sido la planificación de la Gestión tributaria de la municipalidad para realizar la recaudación del impuesto municipal para los años 2018 y 2019?

.....

2. ¿Considera usted que el área de administración tributaria cuenta con los recursos necesarios para realizar una adecuada recaudación?

.....

Dimensión: Orientación

3. ¿Qué medios de información utiliza la unidad de administración tributaria para informar a la población sobre los impuestos municipales?

.....

4. ¿De qué manera se da solución a los reclamos presentados por los contribuyentes?

.....

Dimensión: Control y fiscalización

5. ¿De qué manera se realiza un control al proceso de recaudación del impuesto predial?

.....

6. ¿Si el contribuyente no efectúa un pago puntual, se realiza un control para que se le notifique la cobranza?

.....

Anexo 06: validación del instrumento



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA ENTREVISTA

Nº	Formulación del ítem	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Construcción gramatical ³		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿Cuál ha sido la planificación de la Gestión tributaria de la municipalidad para realizar la recaudación del impuesto municipal para los años 2018 y 2019?								
2	¿Considera usted que el área de administración tributaria cuenta con los recursos necesarios para realizar una adecuada recaudación?	X		X		X			
3	¿Qué medios de información utiliza la unidad de administración tributaria para informar a la población sobre los impuestos municipales?	X		X		X			
4	¿De qué manera se da solución a los reclamos presentados por los contribuyentes?	X		X		X			
5	¿De qué manera se realiza un control al proceso de recaudación del impuesto predial?	X		X		X			
6	¿Si el contribuyente no efectúa un pago puntual, se realiza un control para que se le notifique la cobranza?	X		X		X			

OPINIÓN DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Nombres y Apellidos	Pérez Jara Diana Merari	DNI N°	47399453
Dirección domiciliaria	Jr. 1º de setiembre N° 100	Teléfono / Celular	965794879
Título profesional / Especialidad	Contador publico	Firma	 <hr/> Mg. Diana M. Pérez Jara CCPLL. Mat. N° 02-6289
Grado Académico	Magister		
Metodólogo/ temático	Contador	Lugar y fecha	Bagua

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo 07: guía de entrevista llena

Guía de entrevista

Este instrumento tiene como objetivo conocer los procedimientos que se aplican en la Gestión tributaria por parte de Municipalidad Provincial de Bagua. Por lo cual, es importante que respondan las siguientes interrogantes de forma verídica.

Entrevistado: Carla Herrera Poso

Cargo: Sub Gerente del área de rentas

Dimensión: Planificación

1. ¿Cuál ha sido la planificación de la Gestión tributaria de la municipalidad para realizar la recaudación del impuesto municipal para los años 2018 y 2019?

Yo, tengo un plan de trabajo, lo planifico haciendo un estudio de la recaudación y veo que la recaudación esta baja a comparación del año pasado, por la gestión y personal nuevo entonces en coordinación con la fiscalización vemos la base de datos que esta desactualizada y hay predios que están inscritos dos veces y otros predios son registrados por algunos familiares es decir e existen usuarios fantasmas por lo que no se ha pedido contrato de compra y venta, además en la actualidad e va hacer pedir contrato de compra y venta van a fiscalizar y van a dar notificación para la recaudación y la actualización de predios. No existe expedientes de los predios en el área de recaudación, no hay secuencia de trabajo y no existe documentación física. Y se elimina según el año nuevo. Si no hay presupuesto no se cumple con la planificación establecida en el presente año.

No tenemos los medios y recursos necesarios para dar un buen servicio al usuario.

La notificación tiene un plazo de 10 días y luego pasa a otras áreas como la coactiva pero nunca se da y solo las notificaciones se guardan.

En la planificación tienes que tener en cuenta 4 cosas el presupuesto donde incluye el personal gastos de incentivos, teniendo eso planificas tu trabajo planificando 10 diarios

La base actual es 7000 contribuyentes, no tienen actualizados este padrón.

2. ¿Considera usted que el área de administración tributaria cuenta con los recursos necesarios para realizar una adecuada recaudación?

Definitivamente no hay, la municipalidad no asigna el presupuesto al área no tenemos computadora, impresora. Y la única forma de satisfacer al usuario es sacar mis propios gastos económicos para poder realizar sus logros.

Lo que manifiesta que no se puede trabajar de la mejor manera por lo que no se asigna el monto debido.

Dimensión: Orientación

3. ¿Qué medios de información utiliza la unidad de administración tributaria para informar a la población sobre los impuestos municipales?

Ahorita, en el plan de trabajo están los trípticos, volantes gigantografía pancartas los trípticos se entregan al momento que llegan los usuarios a la municipalidad.

Y se deben realizar la concientización a través de los medios de comunicación.

Temas de las amnistías tributarias no se están haciendo por las cuotas elevadas en Amazonas.

Las amnistías no se aplican por que no están actualizados.

4. ¿De qué manera se da solución a los reclamos presentados por los contribuyentes?

Ya, por ejemplo, no están de acuerdo con el pago de autoevaluó el usuario, entonces se lee las especificaciones técnicas de la construcción y se les dice que pidan la fiscalización y se actualiza datos de acuerdo a la construcción adecuada, y de esa manera se da solución

Problema del carro de recojo de basura y se exonera los pagos dando la solución inmediata a los problemas.

Son rápidos porque no se tiene coactivos en el momento porque si estuviera coactiva allí seria un poco complicado.

Dimensión: Control y fiscalización

5. ¿De qué manera se realiza un control al proceso de recaudación del impuesto predial?

El área de fiscalización tiene un gerente para realizar su trabajo para desarrollar su plan de trabajo. Y a través de ello se realiza la actualización de los predios.

Deberíamos tener una pizarra donde se ponga las metas diarias que se debe de hacer en la fiscalización y a los 6 meses deberíamos llegar a los 6000.

Los fiscalizadores se basan a una tabla que envía el ministerio de vivienda de acuerdo a como está construido.

Existe también la depreciación y baja tu autoevaluó en el usuario.

6. ¿Si el contribuyente no efectúa un pago puntual, se realiza un control para que se le notifique la cobranza?

Si, se realiza el registro, pero allí queda no se hace ninguna notificación